

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA



**Trabajo de Investigación Monográfica para la
obtención del Título de Grado en la Facultad de
Ciencias Económicas y de Administración**

APLICACIÓN PRACTICA DE LA NIC – 36 DETERIORO DEL VALOR DE LOS ACTIVOS

TUTOR:

Cr. Manuel Amoeiro

CATEDRA: Contabilidad Básica

Manuel Rodríguez C.I. 3.308.203-7

Darío González C.I. 4.227.504-3

Guillermo Esteves C.I. 1.762.950-4

Marzo 2009

Agradecimientos

A nuestro “tutor” Cr. Manuel Amoeiro quien nos oriento en todo el proceso de elaboración de la monografía con gran dedicación y profesionalidad.

También a todos aquellos profesionales que nos dedicaron su tiempo y conocimiento en la elaboración del trabajo monográfico.

En especial quisiéramos agradecerles a nuestras familias y amigos que nos apoyaran incondicionalmente a lo largo de todos estos años.

Índice

Abstract	1
Introducción	3
Marco Teórico	
<i>NIC 36- Deterioro del valor de los activos</i>	
Objetivo.....	5
Alcance.....	6
Definiciones.....	6
Identificación de un activo que podría estar deteriorado.....	8
Medición del importe recuperable.....	10
Valor razonable menos costos de venta.....	12
Valor en Uso.....	12
Reconocimiento y medición de la pérdida por deterioro del valor.....	15
Unidades generadoras de efectivo y plusvalía comprada.....	16
Reversión de la pérdida por deterioro del valor.....	24
Información a revelar.....	27
Disposiciones transitorias y fecha de vigencia.....	33
Trabajo de campo	35
Conclusión	47
Guía practica para la aplicación de la NIC 36	
Objetivo.....	49
Alcance.....	49
Sección I: Bienes de uso e Intangibles	49
Paso 1 - Identificación de Indicios.....	50
Paso 2 - Determinación del importe recuperable.....	51
Paso 3 - Comparación entre el importe recuperable y el valor en libros.....	53
Paso 4 - Ajuste por deterioro de los activos.....	54
Reversión de la perdida por deterioro.....	57
SECCION II: Valor llave	61
Paso 1- Identificación de indicios.....	61
Paso 2 - Determinación del valor en libros del valor llave	61
Paso 3 - Determinación del importe recuperable.....	61
Paso 4 - Comparación entre el importe recuperable y el valor en libros.....	62
Paso 5 - Ajuste por deterioro del valor llave.....	62
Reversión de la perdida por deterioro.....	65

Anexos

<i>Anexo 1- Importancia del activo fijo mas intangible en el activo y patrimonio total.....</i>	69
<i>Anexo 2- Posibles escenarios de los flujos de fondos para determinar el valor en uso.....</i>	71
<i>Anexo 3 - BOLETIN C 15 –Deterioro en el valor de los activos de larga duración y su disposición</i>	
Objetivos.....	75
Alcance.....	76
Definiciones.....	76
Regla de valuación.....	79
Indicios de deterioro.....	80
Determinación del valor de recuperación.....	81
Determinación del precio neto de venta.....	81
Determinación del valor de uso.....	81
Determinación de los flujos de efectivo futuros.....	82
Grupo de activos.....	84
Determinación y reconocimiento de la pérdida por deterioro.....	85
Registro de la pérdida por deterioro.....	86
Reversión de una pérdida por deterioro de activos que son utilizados.....	86
Valuación y registro de la reversión.....	87
Activos intangibles con vida indefinida y crédito mercantil.....	87
Activos cuya disposición se ha decidido.....	90
Activos para venta.....	90
Reversión o incremento de la pérdida por deterioro de activos para venta.....	92
Abandono o intercambio de activos.....	92
Intercambio de activos similares.....	93
Intercambio de activos como resarcimiento de la inversión a los accionistas.....	93
Discontinuación de una operación.....	93
Reglas de presentación y revelación.....	94
Activos de larga duración cuya disposición se ha decidido.....	95
Discontinuación de una operación.....	96
<i>Diferencias principales entre el boletin C - 15 y la NIC 36.....</i>	97
<i>Ejemplo : Determinación del Valor en Uso mediante el Valor de Perpetuidad definido en el Boletin C-15.....</i>	99
Bibliografía.....	101

Abstract

La aplicación de la NIC 36 – Deterioro del valor de los activos - es necesaria para reflejar razonablemente el valor de los activos comparando su valor en libros con su importe recuperable, armonizando este concepto hacia el enfoque contemporáneo y financiero de la información contable.

Esta norma incorpora la utilización del valor en uso el cual representa a nuestro entender, en algunos casos, un problema en su aplicación debido a la dificultad que significa aplicar esta técnica en algunas empresas.

Nuestro trabajo pretende resolver la dificultad de la aplicación de la NIC 36 a través de una guía práctica sencilla, que toma los aspectos fundamentales, necesarios y suficientes para determinar el deterioro del valor de los activos fijos e intangibles.

Introducción

El presente trabajo esta realizado con la finalidad de ayudar en la aplicación practica de la NIC 36 - Deterioro del valor de los activos, fundamentalmente intentaremos realizar una guía práctica para la aplicación de la NIC 36. Para la elaboración de la misma hemos tomado como fuente de información la presente norma, además de otra bibliografía referida al tema en especial el Boletín C-15.

La evaluación del deterioro de los activos en general no es un tema solamente objetivo, ni fácil de aplicar, y requiere un alto conocimiento y uso de criterios técnicos y profesionales.

La norma contable internacional, brinda una guía para su aplicación, que a nuestro entender deja algunos vacíos abriendo espacios a interpretaciones y por ello a posibles diferencias en su aplicación.

En ese sentido los principales inconvenientes que hemos tomado conocimiento son:

:

- ✓ El análisis de si los activos generan flujos por si mismos, o solo generan valores en combinación con otros activos.
- ✓ El cálculo del Valor en Uso, o sea la estimación de los flujos esperados de efectivo del activo, o de la combinación de los mismos.
- ✓ La tasa que se utilizará para descontar los flujos esperados de efectivo de ese activo o grupos de activos.

A fin de implementar nuestra guía, hemos comenzado identificando cuales son los activos mas importantes en un grupo de empresas uruguayas del sector industrial y comercial cuyos bienes se publican y se muestran en el Anexo 1.

En este sentido hemos identificado el peso relativo de los activos fijos más intangibles sobre el total del activo y el patrimonio.

El resultado nos demostró que del total de la muestra analizada el activo fijo más intangible representa el 40,61% del activo total; y el 77,80% del patrimonio.

Observando individualmente cada empresa el análisis dio como resultado que en el 45% de las empresas de la muestra analizada el valor de sus activos fijos más intangibles es mayor al 50 % de su Activo Total, y en el 65% de las empresas de la muestra analizada el valor de sus activos fijos más intangibles es mayor al 50% de su patrimonio.

Cantidad de Empresas	Activo Fijo + Intangible	%
9	Su Activo fijo + Intangible es mayor al 50% del Activo total.	45%
11	Su Activo fijo + Intangible es menor al 50% del Activo total	55%
13	Su Activo fijo + Intangible es mayor al 50% del Patrimonio	65%
7	Su Activo fijo + Intangible es menor al 50% del Patrimonio	35%

Fuente: www.bvm.com.uy , www.ancap.com.uy

Para la elaboración de este análisis, se tomo en consideración información de 20 empresas del Uruguay que publican sus estados contables.

Dada la indudable importancia que presenta el activo fijo e intangible en los estados financieros, es que consideramos que nuestro trabajo debería dirigirse al análisis de la aplicación de la norma en esos dos tipos de activos, dejando el resto del alcance de la norma para otro trabajo.

Marco Teórico

Las Normas Internacionales de Contabilidad son emitidas por el IASB, este organismo fue fundado el 24 de mayo de 2004, el mismo surgió a través del acoplamiento entre el IFAC y el IASC.

El IASB asume las principales responsabilidades del IASC en relación con la emisión de las Normas de Contabilidad.

Este organismo tiene como objetivo exigir que las transacciones y sucesos de similar naturaleza sean contabilizados y se informe sobre ellos de una manera análoga, para esto se han desarrollado un conjunto de Normas Internacionales de Contabilidad (en adelante NICs) con el fin de que se uniformicen criterios y que sirvan para que todos los usuarios posibles puedan tomar decisiones económicas en función de las mismos. Dentro de este conjunto de normas se encuentra la NIC 36 – Deterioro del valor de los activos.

NIC 36 – Deterioro del valor de los activos.

Esta norma entro en vigencia en el Uruguay con la promulgación del decreto 162/04 del 12 de mayo de 2004, el mismo considera, el proceso de integración, la globalización de las economías y el alto grado de aceptación internacional de las NICs, así como también que las mismas se utilizan como guía de las acciones que fundamentan la preparación y presentación de la información contable y que tienen como finalidad exponer en forma adecuada la situación económica y financiera de una organización.

Objetivo

El objetivo de esta norma consiste en **“establecer los procedimientos que una entidad aplicará para asegurarse que sus activos están contabilizados por un importe que no sea superior a su importe recuperable”**. Entendiéndose por importe recuperable el mayor entre el que se obtiene a través de la utilización o venta del bien. Si el valor en libros es superior al importe recuperable el activo deberá presentarse como deteriorado y

en ese caso se exige que la entidad reconozca una pérdida por deterioro del valor de ese activo. La norma también especifica cuándo la entidad revertirá la pérdida por deterioro del valor, así como la información a revelar.

Alcance

Esta norma se aplicará en la contabilización del deterioro del valor de todos los activos, salvo los siguientes:

- a- Inventarios (NIC 2).
- b- Activos surgidos de los contratos de construcción. (NIC 11).
- c- Activo por impuesto diferido. (NIC 12).
- d- Activos procedentes de retribuciones a los empleados. (NIC 19).
- e- Activos financieros incluidos en el alcance de la NIC 39.
- f- Propiedades de inversión que se valoren según su valor razonable.
- g- Activos biológicos según NIC 41.
- h- Contrato de seguro. (NIIF 4).
- i- Activos no corrientes clasificados como mantenidos para la venta de acuerdo a la NIIF 5.

Esta norma es de aplicación a los activos financieros clasificados como:

- a- Entidades subsidiarias.(NIC 27)
- b- Entidades asociadas.(NIC 28)
- c- Negocios conjuntos. (NIC 31)

Es aplicable además a los activos que se contabilizan a su valor revaluado de acuerdo al modelo de la NIC 16 - Propiedad planta y equipo.

Definiciones

Los siguientes términos se usan, en la presente norma, con el significado que a continuación se especifica:

Mercado activo es un mercado en el que se dan las siguientes condiciones:

- a- las partidas negociadas en el mercado son homogéneas;
- b- normalmente se pueden encontrar compradores y vendedores en cualquier momento; y
- c- los precios están disponibles al público.

Fecha del acuerdo en una combinación de negocios es la fecha en que se alcanza un acuerdo sustantivo entre las partes que participan en la combinación y, en el caso de las entidades con cotización pública, es anunciado al público. En el caso de una adquisición hostil, la fecha más temprana en que se obtiene un acuerdo sustantivo, entre las partes que participan en la combinación, es aquella en que han aceptado la oferta de la entidad adquirente un número de propietarios de la adquirida que sea suficiente para obtener el control sobre la misma.

Importe en libros es el importe por el que se reconoce un activo, una vez deducida la depreciación o amortización acumulada y la pérdida por deterioro del valor.

Unidad generadora de efectivo es el grupo identificable de activos más pequeño, que genera entradas de efectivo a favor de la entidad que son, en buena medida, independientes de los flujos de efectivo derivados de otros activos o grupos de activos.

Activos comunes de la entidad son activos, diferentes de la plusvalía comprada, que contribuyen a la obtención de flujos de efectivo futuros tanto en la unidad generadora de efectivo que se está considerando como en otras.

Costos de venta o disposición por otra vía son los costos incrementales directamente atribuibles a la venta o disposición por otra vía de un activo o unidad generadora de efectivo, excluyendo los costos financieros y los impuestos a las ganancias.

Importe depreciable o amortizable de un activo es su costo, o el importe que lo sustituya en los estados financieros, menos su valor residual.

Depreciación (Amortización) es la distribución sistemática del importe depreciable de un activo a lo largo de su vida útil.

Valor razonable menos los costos de venta es el importe que se puede obtener por la venta de un activo o unidad generadora de efectivo, en una transacción realizada en condiciones de independencia mutua, entre partes interesadas y debidamente informadas, menos los costos de venta o disposición por otra vía.

Pérdida por deterioro del valor es la cantidad en que excede el importe en libros de un activo o unidad generadora de efectivo a su importe recuperable.

Importe recuperable de un activo o de una unidad generadora de efectivo es el mayor entre su valor razonable menos los costos de venta y su valor en uso.

Vida útil es:

- a- el periodo durante el cual se espera utilizar el activo por parte de la entidad; o
- b- el número de unidades de producción o similares que se espera obtener del mismo por parte de la entidad.

Valor en uso es el valor presente de los flujos futuros de efectivo estimados que se espera obtener de un activo o unidad generadora de efectivo.

Identificación de un activo que podría estar deteriorado

La entidad evaluará, en cada fecha de cierre del balance, si existe algún indicio de deterioro del valor de algún activo. Si existiera tal indicio, la entidad estimará el importe recuperable del activo.

Con independencia de la existencia de cualquier indicio de deterioro del valor, la entidad también:

- a- Comprobará anualmente el deterioro del valor de cada activo intangible con una vida útil indefinida, así como de los activos intangibles que aún no estén disponibles para su uso, comparando su importe en libros con su importe recuperable. Esta comprobación del deterioro del valor puede efectuarse en

cualquier momento dentro del periodo anual, siempre que se efectúe en la misma fecha cada año. La comprobación del deterioro del valor de los activos intangibles diferentes puede realizarse en distintas fechas. No obstante, si un activo intangible se hubiese reconocido inicialmente durante el periodo anual corriente, se comprobará el deterioro de su valor antes de que finalice el mismo.

- b- Comprobará anualmente el deterioro del valor de la plusvalía comprada adquirida en una combinación de negocios.

Al evaluar si existe algún indicio de que el valor del activo pueda haberse deteriorado, la entidad considerara, como mínimo, los siguientes extremos:

-Fuentes Externas:

- Durante el período el valor de mercado del activo a disminuido significativamente, mas que lo que cabria esperar como consecuencia del paso del tiempo.
- Cambios significativos con una incidencia adversa sobre la empresa, referentes al entorno legal, económico, tecnológico o de mercado en los que ésta opera, o bien en el mercado al que esta destinado el activo.
- Durante el periodo las tasas de interés del mercado u otras tasas del mercado de rendimientos de inversiones, han sufrido incrementos que probablemente afecten a la tasa de descuento utilizada para calcular el valor en uso del activo.
- El importe en libros de los activos netos de la entidad, es mayor que su capitalización bursátil.

-Fuentes Internas:

- Se dispone de evidencia sobre la obsolescencia o deterioro físico de un activo.
- Durante el periodo han tenido lugar, o se espera que tengan lugar en un futuro inmediato, cambios significativos en el alcance o manera en que se usa o se espera usar el activo, que afectaran desfavorablemente a la entidad.
- Se dispone de evidencia procedente de informes internos que indican que el desempeño económico del activo es, o va a ser, peor que lo esperado.

La evidencia obtenida a través de informes internos, que indiquen un deterioro del valor del activo, incluye la existencia de:

- Flujos de efectivo para adquirir el activo, o necesidades posteriores de efectivo para operar con el o mantenerlo, significativamente mayores a las presupuestadas inicialmente.
- Flujos netos de efectivos reales, o resultados derivados de las operaciones del activo, significativamente peores a los presupuestados.
- Una disminución significativa de las ganancias de operaciones presupuestadas, o un incremento significativo de las pérdidas originalmente presupuestadas procedentes del activo.
- Pérdidas de operación o flujos netos negativos de efectivo para el activo cuando las cifras del periodo corriente se suman a las presupuestadas para el futuro.

Si existiese algún indicio de que el activo puede haber deteriorado su valor, esto podría indicar que, la vida útil restante, el método de depreciación utilizado o el valor residual del activo, necesitan ser revisados y ajustados de acuerdo con la norma aplicable a ese activo, incluso si finalmente no se reconociese ningún deterioro del valor para el activo considerado.

Medición del importe recuperable

El importe recuperable de un activo o de una unidad generadora de efectivo va a ser el mayor entre su valor razonable menos los costos de venta y su valor en uso.

No siempre es necesario calcular el valor razonable del activo menos los costos de venta o su valor en uso, ya que si cualquiera de esos importes excediera el importe en libros del activo, este no habría sufrido un deterioro de su valor.

- En caso de que no se pudiese determinar el valor razonable del activo menos los costos de venta la entidad podría utilizar el valor en uso del activo como su importe recuperable.

- Si no hubiese razón para considerar que el valor en uso de un activo excede de forma significativa el valor razonable del activo menos los costos de venta, se considerará a este último como su importe recuperable. Este será con frecuencia el caso de un activo que se mantiene para disposición.

El importe recuperable se determinará para un activo individual, siempre y cuando el mismo genere entradas de efectivo en forma independiente, o para una unidad generadora de efectivo, siempre y cuando el activo no genere entradas de efectivo en forma independiente de las producidas por otros activos o grupos de activos.

Medición del importe recuperable de un activo intangible con una vida útil indefinida:

La norma requiere que se compruebe anualmente el deterioro del valor de un activo intangible con una vida útil indefinida, con independencia de la existencia de cualquier indicio de pérdida de valor.

No obstante podrían emplearse los cálculos recientes del importe recuperable efectuados en el periodo anterior para comprobar el deterioro del valor de ese activo en el periodo corriente, siempre que se cumplan los siguientes requisitos:

- En el caso de que el activo intangible forme parte de una unidad generadora de efectivo y en consecuencia se compruebe su deterioro del valor como parte de la unidad a la cual pertenece, y a su vez que los activos y pasivos que componen esa unidad no hayan cambiado significativamente desde que se realizó el cálculo más reciente del importe recuperable.
- Que el cálculo del importe recuperable más reciente sea significativamente mayor al importe en libros del activo.
- Que basándose en un análisis de los eventos y circunstancias que han ocurrido la probabilidad de que el importe recuperable sea inferior al importe en libros sea remota.

Valor razonable menos costos de venta

La mejor evidencia del valor razonable del activo menos los costos de venta es la existencia de un precio dentro de un compromiso formal de venta en una transacción realizada en condiciones de independencia mutua, ajustado por los costos incrementales directamente atribuibles a la venta o disposición por otra vía del activo.

Si no existiera un compromiso formal de venta, pero el activo se negociase en un mercado activo, el valor razonable del activo menos los costos de venta sería el precio de mercado del activo, menos los costos de venta o disposición por otra vía.

Si no existiese ni un acuerdo firme de venta ni un mercado activo el valor razonable menos los costos de venta se calculará a partir de la mejor información disponible para reflejar el importe que la actividad podría obtener en la fecha de balance. Se considerará el resultado de las transacciones recientes con activos similares en el mismo sector industrial.

Los costos de venta o disposición por otra vía, diferentes de los que ya hayan sido reconocidos como pasivos, se deducirán al calcular el valor razonable menos los costos de venta. Como ejemplo de estos son: costos de carácter legal, costos de desmontar o desplazar el activo, así como todos los demás costos incrementales para dejar el activo en condiciones para su venta.

Valor en Uso

Los siguientes elementos deben reflejarse en el cálculo del valor en uso de un activo:

- a- una estimación de los flujos de efectivo futuros que la entidad espera obtener del activo;
- b- las expectativas sobre posibles variaciones en el importe o en la distribución temporal de dichos flujos de efectivo futuros;
- c- el valor temporal del dinero, representado por la tasa de interés de mercado sin riesgo;

- d- el precio por soportar la incertidumbre inherente en el activo; y
- e- otros factores, como la iliquidez, que los participantes en el mercado reflejarían al poner precio a los flujos de efectivo futuros que la entidad espera que se deriven del activo.

La estimación del valor en uso de un activo conlleva los siguientes pasos:

- Estimar las entradas y salidas futuras de efectivo derivadas tanto de la utilización continuada del activo como de su venta o disposición por otra vía final; y
- Aplicar la tasa de descuento adecuada a estos flujos de efectivo futuros.

Base para la estimación de los flujos de efectivo futuro:

- Basará las proyecciones de los flujos de efectivo en hipótesis razonables y fundamentadas, que representen las mejores estimaciones de la gerencia sobre el conjunto de las condiciones económicas que se presentarán a lo largo de la vida útil restante del activo. Se otorgará un mayor peso a las evidencias externas a la entidad.
- Basará las proyecciones de flujos de efectivo en los presupuestos o pronósticos financieros más recientes, que hayan sido aprobados por la gerencia, excluyendo cualquier estimación de entradas o salidas de efectivo que se espere surjan de reestructuraciones futuras o de mejoras del desempeño de los activos. Las proyecciones basadas en estos presupuestos o pronósticos cubrirán como máximo un periodo de cinco años, salvo que pueda justificarse un plazo mayor.
- Estimaré las proyecciones de flujos de efectivo posteriores al periodo cubierto por los presupuestos o pronósticos más recientes, extrapolaré las proyecciones anteriores basadas en ellos, utilizando para los años posteriores escenarios con una tasa de crecimiento nula o decreciente, salvo que se pudiera justificar el uso de una tasa creciente. Esta tasa de crecimiento no excederá de la tasa media de crecimiento a largo plazo para los productos o industrias, así como para el país o países en los que opera la entidad y para el mercado en el que se utilice el activo, a menos que se pueda justificar una tasa de crecimiento mayor.

En general las estimaciones de presupuestos o pronósticos financieros que sean detallados, explícitos y fiables, no suelen realizarse para períodos superiores a cinco

años. Esto se debe a que las estimaciones que haga la gerencia sobre los flujos futuros de efectivo, se basarán en los presupuestos o pronósticos más recientes. La gerencia puede utilizar proyecciones de flujos de efectivo, basadas en los presupuestos o pronósticos para un periodo mayor de cinco años, siempre que esté segura de que son fiables y pueda demostrar su capacidad, a partir de la experiencia pasada, para predecir los flujos de efectivo de forma precisa en plazos tan largos de tiempo.

Las proyecciones de flujos de efectivo hasta el final de la vida útil del activo se estimarán extrapolando las proyecciones de flujos de efectivo basados en presupuestos o pronósticos, utilizando una tasa de crecimiento para los años siguientes. Esta tasa será constante o decreciente, a menos que la información objetiva indique que una tasa creciente se ajuste mejor a los patrones que sigue el ciclo de vida del producto o del sector industrial. Si resultara adecuado, la tasa de crecimiento podría también ser nula o negativa.

Composición de las estimaciones de los flujos de efectivo futuros

Las estimaciones de los flujos de efectivo futuros incluirán:

- Proyecciones de entradas de efectivo procedentes de la utilización continuada del activo;
- Proyecciones de salidas de efectivo en las que sea necesario incurrir para generar las entradas de efectivo por la utilización continuada del activo (incluyendo, en su caso, los pagos que sean necesarios para preparar al activo para su utilización), y puedan ser atribuidas directamente, o distribuidas según una base razonable y uniforme, a dicho activo; y
- Los flujos netos de efectivo que, en su caso, se recibirían (o pagarían) por la venta o disposición por otra vía del activo, al final de su vida útil.

Los flujos de efectivo futuros se estimarán, para el activo, teniendo en cuenta su estado actual. Estas estimaciones no incluirán entradas o salidas de efectivo futuras que se espera que surjan de:

- a- una reestructuración futura en la que la entidad no se ha comprometido todavía;
- b- la mejora o aumento del desempeño el activo.

Las estimaciones de los flujos de efectivo futuros no incluirán:

- a- entradas o salidas de efectivo por actividades de financiación; ni
- b- cobros o pagos por el impuesto a las ganancias.

La estimación de los flujos netos de efectivo a recibir (o a pagar), por la venta o disposición por otra vía de un activo al final de su vida útil, será el importe que la entidad espera obtener por la venta del elemento, en una transacción en condiciones de independencia mutua entre partes interesadas y debidamente informadas, después de deducir los costos estimados de la venta o disposición por otra vía.

Flujos de efectivo futuros en moneda extranjera

Los flujos de efectivo futuros se estimarán en la moneda en la que vayan a ser generados, y se actualizarán utilizando la tasa de descuento adecuada para esa moneda. La entidad convertirá el valor presente aplicando la tasa de cambio al contado en la fecha del cálculo del valor en uso.

Tasa de descuento

La tasa o tasas de descuento a utilizar serán las tasas antes de impuestos, que reflejen las evaluaciones actuales del mercado correspondientes:

- a- al valor temporal del dinero; y
- b- a los riesgos específicos del activo para los cuales las estimaciones de flujos de efectivo futuros no hayan sido ajustadas.

Reconocimiento y medición de la pérdida por deterioro del valor:

El importe en libros de un activo se reducirá hasta que alcance su importe recuperable si, y sólo si, este importe recuperable es inferior al importe en libros.

La pérdida por deterioro del valor se reconocerá inmediatamente en el resultado del periodo, a menos que el activo se contabilice por su valor revaluado de acuerdo con otra Norma (por ejemplo de acuerdo con el modelo de revaluación previsto en la NIC 16, Propiedad, Planta y Equipo). Cualquier pérdida por deterioro del valor, en los activos

revaluados, se tratará como un decremento de la revaluación efectuada de acuerdo con esa otra Norma.

Una pérdida por deterioro del valor asociada a un activo no revaluado se reconocerá en el resultado del periodo.

La pérdida por deterioro del valor correspondiente a un activo revaluado se reconocerá directamente como un cargo contra los superávits de revaluación, hasta el límite del importe de la reserva de revaluación para ese activo.

Cuando el importe estimado de una pérdida por deterioro del valor sea mayor que el importe en libros del activo con el que se relaciona, la entidad reconocerá un pasivo si, y sólo si, estuviese obligada a ello por otra Norma.

Tras el reconocimiento de una pérdida por deterioro del valor, los cargos por depreciación del activo se ajustarán en los periodos futuros, con el fin de distribuir el importe en libros revisado del activo, menos su eventual valor residual, de una forma sistemática a lo largo de su vida útil restante.

Unidades generadoras de efectivo y plusvalía comprada:

Identificación de la unidad generadora de efectivo a la que pertenece un determinado activo

Si existiera algún indicio del deterioro del valor de un activo, el importe recuperable se estimará para el activo individualmente considerado. Si no fuera posible estimar el importe recuperable del activo individual, la entidad determinará el importe recuperable de la unidad generadora de efectivo a la que el activo pertenece.

El importe recuperable de un activo individual no podrá ser determinado cuando:

- a- el valor en uso del activo no pueda estimarse como próximo a su valor razonable menos los costos de venta (por ejemplo, cuando los flujos de efectivo futuros por la utilización continuada del activo no puedan determinarse por ser insignificantes);
- y

- b- el activo no genere entradas de efectivo que sean en buena medida independientes de las producidas por otros activos.

En estos casos, el valor en uso y, por tanto, el importe recuperable, podrán determinarse sólo a partir de la unidad generadora de efectivo del activo.

La unidad generadora de efectivo de un activo es el grupo más pequeño de activos que, incluyendo al citado activo, genera entradas de efectivo que son en buena medida independientes de las entradas producidas por otros activos o grupos de activos.

Las entradas de efectivo son entradas de efectivo y otros medios equivalentes al efectivo, recibidos de partes externas a la entidad.

Si existe un mercado activo para los productos elaborados por un activo o un grupo de activos, uno u otros se identificarán como una unidad generadora de efectivo, incluso si alguno o todos los productos elaborados se utilizasen internamente. Si las entradas de efectivo generadas por cualquier activo o unidad generadora de efectivo estuvieran afectadas por precios internos de transferencia, la entidad utilizará la mejor estimación de la gerencia sobre el precio(s) futuro(s) que podría alcanzarse en transacciones realizadas en condiciones de independencia mutua, estimando:

- a- las entradas de efectivo futuras empleadas para determinar el valor en uso del activo o de la unidad generadora de efectivo; y
- b- las salidas de efectivo futuras empleadas para determinar el valor en uso de otros activos o unidades generadoras de efectivo afectadas por precios internos de transferencia.

Si una entidad determinase que un activo pertenece, en este periodo, a una unidad generadora de efectivo diferente de la que perteneció en periodos anteriores, o que los tipos de activos que forman la unidad generadora de efectivo del activo han cambiado, esta norma exige revelar ciertas informaciones sobre esta unidad generadora de efectivo, en el caso de que se hubiera reconocido una pérdida por deterioro del valor o una reversión de la misma para la unidad generadora de efectivo.

Importe recuperable e importe en libros de una unidad generadora de efectivo

El importe recuperable de una unidad generadora de efectivo, es el mayor entre el valor razonable menos los costos de venta de la unidad y su valor en uso.

El importe en libros de una unidad generadora de efectivo se determinará de manera uniforme con la forma en que se calcule el importe recuperable de la misma.

El importe en libros de una unidad generadora de efectivo:

- a- Incluirá el importe en libros sólo de aquellos activos que puedan ser atribuidos directamente, o distribuidos según un criterio razonable y uniforme, a la unidad generadora de efectivo y que generarán las entradas futuras de efectivo utilizadas en la determinación del valor en uso de la citada unidad; y
- b- No incluirá el importe en libros de ningún pasivo reconocido, a menos que el importe recuperable de la unidad generadora de efectivo no pudiera ser determinado sin tener en cuenta tal pasivo.

Esto es así porque el valor razonable menos los costos de venta, así como el valor en uso de una unidad generadora de efectivo, se determinan excluyendo los flujos de efectivo relacionados con los activos que no forman parte de la unidad y con los pasivos que ya se hayan contabilizado.

Plusvalía comprada

Distribución de la plusvalía comprada a las unidades generadoras de efectivo

Para el propósito de comprobar el deterioro del valor, la plusvalía comprada adquirida en una combinación de negocios se distribuirá, desde la fecha de adquisición, entre cada una de las unidades generadoras de efectivo o grupos de unidades generadoras de efectivo de la entidad adquirente, que se espere se beneficiarán de las sinergias de la combinación de negocios, independientemente de que otros activos o pasivos de la entidad adquirida se asignen a esas unidades o grupos de unidades. Cada unidad o grupo de unidades entre las que se distribuya la plusvalía comprada:

- a- representará el nivel más bajo dentro de la entidad al cual la plusvalía comprada es controlada a efectos de gestión interna; y

- b- no será mayor que un segmento principal o secundario de la entidad, determinados de acuerdo con la NIC 14 *Información Financiera por Segmentos*.

La plusvalía comprada adquirida en una combinación de negocios representa un pago realizado por el adquirente, en concepto de los beneficios económicos futuros derivados de los activos que no pueden ser individualmente identificados y reconocidos por separado. La plusvalía comprada no genera flujos de efectivo independientemente de otros activos o grupos de activos, y a menudo contribuye a la generación de los flujos de efectivo de múltiples unidades generadoras de efectivo. Algunas veces la plusvalía comprada no puede ser distribuida, basándose en criterios que no sean arbitrarios, entre las unidades generadoras de efectivo individuales, sino sólo entre grupos de unidades generadoras de efectivo. Como resultado, el nivel más bajo dentro de la entidad al cual la plusvalía comprada es controlada a efectos de gestión interna incluye, en ocasiones, un número de unidades generadoras de efectivo con las que la plusvalía comprada se relaciona, pero no puede ser distribuida entre ellas.

Si la distribución inicial de la plusvalía comprada adquirida en una combinación de negocios no pudiera completarse antes del cierre del periodo anual en el que la combinación de negocios tuvo lugar, esa distribución inicial se completará antes del cierre del primer periodo anual que comience después de la fecha de adquisición.

Si se ha distribuido la plusvalía comprada a una unidad generadora de efectivo y la entidad vende o dispone por otra vía de una operación dentro de esa unidad, la plusvalía comprada asociada a la operación:

- a- se incluirá en el importe en libros de la operación cuando se determine el resultado procedente de la venta o disposición por otra vía; y
- b- se medirá a partir de los valores relativos de la operación vendida o dispuesta por otra vía y de la parte de la unidad generadora de efectivo que se siga manteniendo, a menos que la entidad pueda demostrar que algún otro método refleja mejor la plusvalía comprada asociada con la operación vendida o dispuesta por otra vía.

Si una entidad reorganizase su estructura de información de tal forma que cambiase la composición de una o más unidades generadoras de efectivo a las que se haya

distribuido la plusvalía comprada, se redistribuirá el importe de la misma entre las unidades afectadas. Esta redistribución se obtendrá empleando un método basado en los valores relativos, similar al usado cuando la entidad venda o disponga por otra vía de una operación dentro de una unidad generadora de efectivo, a menos que la entidad pueda demostrar que algún otro método refleje mejor la plusvalía comprada asociada con las unidades reorganizadas.

Comprobación del deterioro del valor para las unidades generadoras de efectivo con plusvalía comprada

Cuando la plusvalía comprada se relacione con una unidad generadora de efectivo pero no ha podido ser distribuida a la misma, esta unidad se someterá a una comprobación del deterioro de su valor, cuando existan indicios de que su valor podría haberse deteriorado, comparando el importe en libros de la unidad, excluyendo la plusvalía comprada, con su importe recuperable. Cualquier pérdida por deterioro del valor se deberá reconocer.

Si una unidad generadora de efectivo, incluyera en su importe en libros un activo intangible que tuviera una vida útil indefinida o que todavía no estuviera disponible para su uso, y este activo sólo pudiera ser sometido a la comprobación del deterioro del valor como parte de la unidad generadora de efectivo, la unidad también será sometida a la comprobación de deterioro del valor anualmente.

Una unidad generadora de efectivo, a la que se ha distribuido la plusvalía comprada, se someterá a la comprobación del deterioro del valor anualmente, y también cuando existan indicios de que la unidad podría haberse deteriorado, comparando el importe en libros de la unidad, incluyendo la plusvalía comprada, con el importe recuperable de la misma. Si el importe recuperable de la unidad excediese a su importe en libros, la unidad y la plusvalía comprada atribuida a esa unidad se considerarán como no deteriorados. Si el importe en libros de la unidad excediese su importe recuperable, la entidad reconocerá la pérdida por deterioro del valor.

Intereses minoritarios

La plusvalía comprada reconocida en una combinación de negocios representa la plusvalía comprada adquirida por una controladora sobre la base de su participación en la propiedad. En consecuencia, la plusvalía comprada atribuible a los intereses minoritarios

no se reconocerá en los estados financieros consolidados de la controladora. Por consiguiente, si existieran intereses minoritarios en una unidad generadora de efectivo, a la que se hubiera distribuido plusvalía comprada, el importe en libros de esa unidad comprenderá:

- a- tanto la participación de la controladora como la que corresponde a los intereses minoritarios en los activos netos de la unidad; y
- b- la participación de la controladora en la plusvalía comprada.

No obstante, parte del importe recuperable de la unidad generadora de efectivo, determinado de acuerdo con esta Norma, será atribuible a los intereses minoritarios en la plusvalía comprada.

Consecuentemente, y a los efectos de la comprobación del deterioro del valor de las unidades generadoras de efectivo con plusvalía comprada de las que no se tiene la propiedad total, se ajustará teóricamente el importe en libros de esa unidad, antes de ser comparado con su importe recuperable. Este ajuste se realizará, incrementando el importe en libros de la plusvalía comprada distribuida a la unidad para incluir la plusvalía comprada atribuible a los intereses minoritarios. El importe en libros teóricamente ajustado de la unidad generadora de efectivo se comparará con su importe recuperable para determinar si dicha unidad se ha deteriorado. Si así fuera, la entidad distribuirá la pérdida por deterioro del valor, reduciendo en primer lugar, el importe en libros de la plusvalía comprada distribuida a la unidad.

No obstante, debido a que la plusvalía comprada se reconoce sólo hasta el límite de la participación de la controladora, cualquier pérdida por deterioro del valor relacionada con la plusvalía comprada se repartirá entre la atribuible a la controladora y la atribuible a los intereses minoritarios, pero sólo la primera se reconocerá como una pérdida por deterioro del valor de la plusvalía comprada.

Si la pérdida total por deterioro del valor, relativa a la plusvalía comprada, fuera menor que el monto en el que el importe en libros teóricamente ajustado de la unidad generadora de efectivo excede a su importe recuperable, la norma exige que el exceso sobrante sea distribuido entre los otros activos de la unidad, prorateándolo en función del importe en libros de cada activo perteneciente a la unidad.

Periodicidad de la comprobación del deterioro del valor

La comprobación anual del deterioro del valor para una unidad generadora de efectivo a la que se haya asignado una plusvalía comprada podrá efectuarse en cualquier momento durante un periodo anual, siempre que se realice en la misma fecha dentro de cada periodo. Las comprobaciones del deterioro del valor de diferentes unidades generadoras de efectivo pueden efectuarse en fechas diferentes. Sin embargo, si alguna de las plusvalías compradas asignadas a una unidad generadora de efectivo o la totalidad de ellas hubiera sido adquirida en una combinación de negocios durante el periodo anual corriente, la comprobación del deterioro del valor de esta unidad se efectuará antes de la finalización del periodo anual corriente.

Los cálculos detallados más recientes, efectuados en el periodo anterior, del importe recuperable de una unidad generadora de efectivo a la que se ha distribuido la plusvalía comprada, podrían ser utilizados para la comprobación del deterioro del valor de esa unidad en el periodo corriente, siempre que se cumplan los siguientes requisitos:

- a- los activos y pasivos que componen esa unidad no han cambiado significativamente desde el cálculo del importe recuperable más reciente;
- b- el cálculo del importe recuperable más reciente, dio lugar a una cantidad que excedía del importe en libros de la unidad por un margen significativo; y
- c- basándose en un análisis de los hechos que han ocurrido, y de las circunstancias que han cambiado desde que se efectuó el cálculo más reciente del importe recuperable, la probabilidad de que la determinación del importe recuperable corriente sea inferior al importe en libros corriente de la unidad, sea remota.

Activos comunes de la entidad

Al comprobar si una determinada unidad generadora de efectivo ha deteriorado su valor, la entidad identificará todos los activos comunes que se relacionen con dicha unidad.

Si una parte del importe en libros de un activo común de la entidad:

- a- Puede ser distribuido de manera razonable y uniforme a esa unidad, la entidad comparará el importe en libros de la unidad, incluyendo la parte del importe en libros de los activos comunes de la entidad, con su importe recuperable. Cualquier pérdida por deterioro del valor se reconocerá de acuerdo a esta norma.
- b- No puede ser distribuido de manera razonable y uniforme a la unidad, la entidad:

- Comparará el importe en libros de la unidad, excluyendo los activos comunes a la entidad, con su importe recuperable y reconocerá cualquier pérdida por deterioro del valor de acuerdo con esta norma.
- Identificará el grupo más pequeño de unidades generadoras de efectivo que incluya a la unidad generadora que se esté considerando y al cual el importe en libros de los activos comunes de la entidad puede ser distribuido sobre una base razonable y uniforme.
- Y, por último, comparará el importe en libros de ese grupo de unidades generadoras de efectivo, incluyendo la parte del importe en libros de los activos comunes de la entidad atribuido a ese grupo de unidades, con el importe recuperable del grupo de unidades. Cualquier pérdida por deterioro del valor se reconocerá de acuerdo con esta norma.

Pérdida por deterioro del valor de una unidad generadora de efectivo

Se reconocerá una pérdida por deterioro del valor de una unidad generadora de efectivo si, y sólo si, su importe recuperable fuera menor que el importe en libros de la unidad (o grupo de unidades). La pérdida por deterioro del valor se distribuirá, para reducir el importe en libros de los activos que componen la unidad (o grupo de unidades), en el siguiente orden:

- a- en primer lugar, se reducirá el importe en libros de cualquier plusvalía comprada distribuida a la unidad generadora de efectivo (o grupo de unidades); y
- b- a continuación, a los demás activos de la unidad (o grupo de unidades), prorrateando en función del importe en libros de cada uno de los activos de la unidad (o grupo de unidades).

Estas reducciones del importe en libros se tratarán como pérdidas por deterioro del valor de los activos individuales, y se reconocerán inmediatamente en el resultado del período, a menos que el activo se contabilice por su valor revaluado de acuerdo a otra norma.

Al distribuir una pérdida por deterioro del valor según se establece en esta norma, la entidad no reducirá el importe en libros de un activo por debajo del mayor valor de entre los siguientes:

- a- su valor razonable menos los costos de venta (si se pudiese determinar);
- b- su valor en uso (si se pudiese determinar); y
- c- cero.

El importe de la pérdida por deterioro del valor que no pueda ser distribuida al activo en cuestión, se repartirá prorrateando entre los demás activos que compongan la unidad (o grupo de unidades).

Después de la aplicación de los requisitos para la determinación de la pérdida por deterioro, se reconocerá un pasivo por cualquier importe restante de una pérdida por deterioro del valor de una unidad generadora de efectivo si, y sólo si, fuera requerido por otra Norma.

Reversión de la pérdida por deterioro del valor:

La entidad evaluará, en cada fecha del balance, si existe algún indicio de que la pérdida por deterioro del valor reconocida, en periodos anteriores, para un activo distinto de la plusvalía comprada, ya no existe o podría haber disminuido. Si existiera tal indicio, la entidad estimará de nuevo el importe recuperable del activo.

Al evaluar si existen indicios de que la pérdida por deterioro del valor, reconocida en periodos anteriores para un activo distinto de la plusvalía comprada, ya no existe o podría haber disminuido en su cuantía, la entidad considerará, como mínimo, los siguientes indicios:

- Fuentes externas de información:

- Durante el periodo, el valor de mercado del activo ha aumentado significativamente.
- Durante el periodo, han tenido, o van a tener lugar en un futuro inmediato, cambios significativos con un efecto favorable para la entidad, referentes al entorno legal,

económico, tecnológico o de mercado en los que ésta opera, o bien en el mercado al cual va destinado el activo en cuestión.

- Durante el periodo, las tasas de interés de mercado u otras tasas de mercado de desempeño de inversiones, han experimentado decrementos que probablemente afecten a la tasa de descuento utilizada para calcular el valor en uso del activo, de forma que su importe recuperable haya aumentado de forma significativa.

-Fuentes internas de información:

- Durante el periodo han tenido lugar, o se espera que tengan lugar en el futuro inmediato, cambios significativos en el alcance o manera en que se utiliza o se espera utilizar el activo, con efecto favorable para la entidad. Estos cambios incluyen los costos en los que se haya incurrido durante el periodo para mejorar o desarrollar el desempeño del activo o reestructurar la operación a la que dicho activo pertenece.
- Se dispone de evidencia procedente de informes internos que indica que el desempeño económico del activo es, o va a ser, mejor que el esperado.

Se revertirá la pérdida por deterioro del valor reconocida en periodos anteriores para un activo, distinto de la plusvalía comprada, si, y sólo si, se hubiese producido un cambio en las estimaciones utilizadas, para determinar el importe recuperable del mismo, desde que se reconoció la última pérdida por deterioro. Si este fuera el caso, se aumentará el importe en libros del activo hasta que alcance su importe recuperable. Este incremento se designa como una reversión de la pérdida por deterioro del valor.

Reversión de la pérdida por deterioro del valor de un activo individual

El importe en libros de un activo, distinto de la plusvalía comprada, incrementado tras la reversión de una pérdida por deterioro del valor, no excederá al importe en libros que podría haberse obtenido (neto de depreciación) si no se hubiese reconocido una pérdida por deterioro del valor para dicho activo en periodos anteriores.

Cualquier incremento en el importe en libros de un activo, distinto de la plusvalía comprada, por encima del importe en libros que podría haberse obtenido (neto de

depreciación), si no se hubiese reconocido una pérdida por deterioro del valor en periodos anteriores, es una revaluación del activo. Para contabilizar estas revaluaciones, la entidad utilizará la Norma aplicable al activo.

La reversión de una pérdida por deterioro del valor en un activo, distinto de la plusvalía comprada, se reconocerá en el resultado del periodo, a menos que el activo se contabilizase según su valor revaluado, siguiendo otra Norma (por ejemplo, el modelo de revaluación de la NIC 16 *Propiedad, Planta y Equipo*). Cualquier reversión de la pérdida por deterioro del valor, en un activo previamente revaluado, se tratará como un aumento por revaluación de acuerdo con esa otra Norma.

Después de haber reconocido una reversión de la pérdida por deterioro del valor, los cargos por depreciación del activo se ajustarán para los periodos futuros, con el fin de distribuir el importe en libros revisado del activo menos su eventual valor residual, de una forma sistemática a lo largo de su vida útil restante.

Reversión de la pérdida por deterioro del valor de una unidad generadora de efectivo

El importe de la reversión de una pérdida por deterioro del valor en una unidad generadora de efectivo, se distribuirá entre los activos de esa unidad, exceptuando la plusvalía comprada, prorrateando su cuantía en función del importe en libros de tales activos. Esos incrementos del importe en libros se tratarán como reversiones de las pérdidas por deterioro del valor para los activos individuales.

Al distribuir la reversión de una pérdida por deterioro del valor correspondiente a una unidad generadora de efectivo, el importe en libros de cada activo no debe ser aumentado por encima del menor de:

- a- su importe recuperable (si pudiera determinarse); y
- b- el importe en libros (neto de depreciación) que se hubiera determinado de no haberse reconocido la pérdida por deterioro del valor del activo en los periodos anteriores.

El importe de la reversión de la pérdida por deterioro del valor que no se pueda distribuir a los activos siguiendo el criterio anterior, se prorrateará entre los demás activos que compongan la unidad, exceptuando la plusvalía comprada.

Reversión de la pérdida por deterioro del valor de la plusvalía comprada

Una pérdida por deterioro del valor reconocida en la plusvalía comprada no se revertirá en los periodos posteriores.

La NIC 38, Activos Intangibles, prohíbe el reconocimiento de una plusvalía comprada generado internamente. Cualquier incremento en el importe recuperable de la plusvalía comprada, en los periodos siguientes al reconocimiento de una pérdida por deterioro del valor, será probablemente un aumento de la plusvalía comprada generado internamente, y no una reversión de la pérdida por deterioro del valor reconocida para la plusvalía comprada adquirida.

Información a revelar:

La entidad revelará, para cada clase de activos, la siguiente información:

- a- el importe de las pérdidas por deterioro del valor reconocidas en el resultado del periodo, así como las partidas del estado de resultados en las que tales pérdidas por deterioro del valor estén incluidas.
- b- el importe de las reversiones de pérdidas por deterioro del valor reconocidas en el resultado del periodo, así como las partidas del estado de resultados en que tales reversiones estén incluidas.
- c- el importe de las pérdidas por deterioro del valor de activos revaluados reconocidas directamente en el patrimonio neto durante el periodo.
- d- el importe de las reversiones de pérdidas por deterioro del valor de activos revaluados reconocidas directamente en el patrimonio neto durante el período.

Una entidad que revele información segmentada de acuerdo con la NIC 14 *Información Financiera por Segmentos* revelará, para cada uno de los segmentos principales, la siguiente información:

- a- el importe de las pérdidas por deterioro del valor reconocidas, tanto en el resultado del periodo como directamente en el patrimonio neto durante el periodo.
- b- el importe correspondiente a las reversiones de pérdidas por deterioro del valor, reconocidas tanto en el resultado del periodo, como directamente en el patrimonio neto durante el periodo.

La entidad revelará la siguiente información, para cada pérdida por deterioro del valor o su reversión, de cuantía significativa, que hayan sido reconocidas durante el periodo para un activo individual, incluyendo la plusvalía comprada, o para una unidad generadora de efectivo:

- a- los eventos y circunstancias que han llevado al reconocimiento o a la reversión de la pérdida por deterioro del valor.
- b- el importe de la pérdida por deterioro del valor reconocida o revertida.
- c- para cada activo individual:
 - i. la naturaleza del activo; y
 - ii. si la entidad presentase información segmentada de acuerdo con la NIC 14, el segmento principal al que pertenece el activo.
- d- para cada unidad generadora de efectivo:
 - i. una descripción de la unidad generadora de efectivo (por ejemplo si se trata de una línea de productos, una fábrica, una operación de negocios, un área geográfica, o un segmento de información de la entidad);
 - ii. el importe de la pérdida por deterioro del valor reconocida o revertida en el periodo, por cada clase de activos y, si la entidad presenta información segmentada de acuerdo con la NIC 14, por cada segmento principal de información; y
 - iii. si la agregación de los activos, para identificar la unidad generadora de efectivo, ha cambiado desde la anterior estimación del importe recuperable de la unidad generadora de efectivo, una descripción de la forma anterior y actual de llevar a cabo la agrupación, así como las razones para modificar el modo de identificar la unidad en cuestión.

- e- si el importe recuperable del activo (o de la unidad generadora de efectivo), es el valor razonable menos los costos de venta o su valor en uso.
- f- en el caso de que el importe recuperable sea el valor razonable menos los costos de venta, los criterios utilizados para determinar el valor razonable menos los costos de venta.
- g- en el caso de que el importe recuperable sea el valor en uso, la tasa o tasas de descuento utilizadas en las estimaciones actuales y en las efectuadas anteriormente del valor en uso.

La entidad deberá revelar la siguiente información para el conjunto de todas las pérdidas por deterioro del valor y reversiones de las mismas, reconocidas durante el período, para las cuales no se haya revelado información:

- a- las principales clases de activos afectados por las pérdidas por deterioro del valor, y las principales clases de activos afectadas por las reversiones de las pérdidas por deterioro del valor.
- b- los principales eventos y circunstancias que han llevado al reconocimiento de estas pérdidas por deterioro del valor y las reversiones de las pérdidas por deterioro del valor.

Si alguna parte de la plusvalía comprada adquirida en una combinación de negocios durante el periodo no ha sido distribuida a ninguna unidad generadora de efectivo (o grupo de unidades) en la fecha de los estados financieros, se revelarán tanto el importe de la plusvalía comprada no distribuido como las razones por las que ese importe sobrante no se distribuyó.

Estimaciones utilizadas para medir el importe recuperable de las unidades generadoras de efectivo que contienen una plusvalía comprada o activos intangibles con vidas útiles indefinidas

La entidad revelará la información siguiente para cada unidad generadora de efectivo para la que el importe en libros de la plusvalía comprada o de los activos intangibles con vidas útiles indefinidas, que se hayan distribuido a esa unidad:

- a- El importe en libros de la plusvalía comprada distribuida a la unidad (o grupo de unidades).
- b- El importe en libros de los activos intangibles con vidas útiles indefinidas distribuido a la unidad (o grupo de unidades).
- c- La base sobre la cual ha sido determinado el importe recuperable de la unidad (o grupo de unidades).
- d- Si el importe recuperable de la unidad (o grupo de unidades) estuviera basado en el valor en uso:
 - i. Una descripción de cada hipótesis clave sobre la cual la gerencia ha basado sus proyecciones de flujos de efectivo para el periodo cubierto por los presupuestos o pronósticos más recientes. Hipótesis clave son aquellas a las que el importe recuperable de las unidades (o grupos de unidades) es más sensible.
 - ii. Una descripción del enfoque utilizado por la gerencia para determinar el valor o valores asignados a cada hipótesis clave; así como si dichos valores reflejan la experiencia pasada o, en su caso, si son uniformes con las fuentes de información externas y, si no lo fueran, cómo y porqué difieren de la experiencia pasada o de las fuentes de información externas.
 - iii. El periodo sobre el cual la gerencia ha proyectado los flujos de efectivo basados en presupuestos o previsiones aprobados por la gerencia y, cuando se utilice un periodo superior a cinco años para una unidad generadora de efectivo, una explicación de las causas que justifican ese periodo más largo.

- iv. La tasa de crecimiento empleada para extrapolar las proyecciones de flujos de efectivo más allá del periodo cubierto por los presupuestos o previsiones más recientes, así como la justificación pertinente si se hubiera utilizado una tasa de crecimiento que exceda la tasa media de crecimiento a largo plazo para los productos, industrias, o para el país o países en los cuales opere la entidad, o para el mercado al que la unidad se dedica.
 - v. La tasa o tasas de descuento aplicadas a las proyecciones de flujos de efectivo.
- e- Si el importe recuperable de la unidad estuviera basado en el valor razonable menos los costos de venta, la metodología empleada para determinar el valor razonable menos los costos de venta. Cuando el valor razonable menos los costos de venta no se haya determinado utilizando un precio de mercado observable para la unidad, se revelará la siguiente información:
- i. Una descripción de cada hipótesis clave sobre la cual la gerencia haya basado su determinación del valor razonable menos los costos de venta.
 - ii. Una descripción del enfoque utilizado por la gerencia para determinar el valor asignado; así como si dichos valores reflejan la experiencia pasada o, en su caso, si son uniformes con las fuentes de información externas y, si no lo fueran, cómo y porqué difieren de la experiencia pasada o de las fuentes de información externas.
- f- Si un cambio razonablemente posible en una hipótesis clave, sobre la cual la gerencia haya basado su determinación del importe recuperable de la unidad (o grupo de unidades), supusiera que el importe en libros de la unidad (o grupo de unidades) excediera a su importe recuperable:
- i. la cantidad por la cual el importe recuperable de la unidad (o grupo de unidades) excede su importe en libros.
 - ii. el valor asignado a la o las hipótesis clave.
 - iii. el importe por el que debe cambiar el valor o valores asignados a la hipótesis clave para que, tras incorporar al valor recuperable todos

los efectos que sean consecuencia de ese cambio sobre otras variables usadas para medir el importe recuperable, se iguale dicho importe recuperable de la unidad (o grupo de unidades) a su importe en libros.

Si la totalidad o una parte del importe en libros de la plusvalía comprada, o de los activos intangibles con vidas útiles indefinidas, ha sido distribuido entre múltiples unidades generadoras de efectivo (o grupos de unidades), y el importe así atribuido a cada unidad (o grupo de unidades) no fuera significativo en comparación con el importe en libros total de la plusvalía comprada o de los activos intangibles con vidas útiles indefinidas de la entidad, se revelará ese hecho junto con la suma del importe en libros de la plusvalía comprada o activos intangibles con vidas útiles indefinidas atribuido a tales unidades (o grupos de unidades). Además, si el importe recuperable de alguna de esas unidades (o grupos de unidades) está basado en las mismas hipótesis clave y la suma de los importes en libros de la plusvalía comprada o de los activos intangibles con vidas útiles indefinidas distribuido entre esas unidades fuera significativo en comparación con el importe en libros total de la plusvalía comprada o de los activos intangibles con vidas indefinidas de la entidad, ésta revelará este hecho, junto con:

- a- La suma del importe en libros de la plusvalía comprada distribuida entre esas unidades (o grupos de unidades).
- b- La suma del importe en libros de los activos intangibles con vidas útiles indefinidas distribuido entre esas unidades (o grupos de unidades).
- c- Una descripción de las hipótesis clave.
- d- Una descripción del enfoque utilizado por la gerencia para determinar el valor o valores asignados a cada hipótesis clave; así como si dichos valores reflejan la experiencia pasada o, en su caso, si son uniformes con las fuentes de información externa y, si no lo fueran, cómo y porqué difieren de la experiencia pasada o de las fuentes de información externas.
- e- Si un cambio razonablemente posible en una hipótesis clave, sobre la cual la gerencia haya basado su determinación del importe recuperable de la unidad (o grupo de unidades), supusiera que el importe en libros de la unidad (o grupo de unidades) excediera a su importe recuperable:

- i. la cantidad por la cual el importe recuperable de la unidad (o grupo de unidades) excede su importe en libros.
- ii. el valor asignado a la o las hipótesis clave.
- iii. el importe por el que debe cambiar el valor o valores asignados a la hipótesis clave para que, tras incorporar al valor recuperable todos los efectos que sean consecuencia de ese cambio sobre otras variables utilizadas para medir el importe recuperable, se iguale dicho importe recuperable de la unidad (o grupo de unidades) a su importe en libros.

Disposiciones transitorias y fecha de vigencia:

Si la entidad elige, de acuerdo con el párrafo 85 de la NIIF 3 *Combinaciones de Negocios*, aplicar la NIIF 3 desde cualquier fecha anterior a la entrada en vigor establecida en los párrafos 78 a 84 de la NIIF 3, también aplicará esta Norma de forma prospectiva desde esa misma fecha

En otro caso, la entidad aplicará esta Norma:

- a- a la plusvalía comprada y a los activos intangibles adquiridos en una combinación de negocios para los cuales la fecha del acuerdo sea a partir del 31 de marzo de 2004; y
- b- a los demás activos de forma prospectiva, desde el comienzo del primer periodo anual que comience a partir del 31 de marzo de 2004.

A las entidades a las cuales se aplique el párrafo anterior, se les aconseja aplicar las exigencias de esta Norma antes de la entrada en vigor especificada en dicho párrafo 139. No obstante, si la entidad aplicase esta Norma antes de su entrada en vigor, también deberá aplicar en la misma fecha, la NIIF 3 y la NIC 38 *Activos Intangibles* (revisada en 2004).

Trabajo de Campo

El trabajo de campo realizado pretende relevar el conocimiento, la interpretación y aplicación de la NIC 36 en el Uruguay.

El mismo consistió en la elaboración de quince entrevistas de las cuales cuatro se formalizaron a través de cuestionarios, que mas adelante se detallan. Con respecto a las restantes el resultado nos demostró que aplican la NIC 36, ya que cuando confeccionan los Estados Contables reflejan la aplicación de la norma en notas, pero no obtuvimos una respuesta formal por parte de los profesionales.

ENTREVISTA N° 1- Empresa Gerdau Laisa.

1. ¿Cuales son los criterios que utilizan para determinar y reconocer el valor en libros de un Activo?

- Valor Histórico ajustado por el método de Ajuste Integral por Inflación.

2. ¿Cuales son los criterios utilizados para definir la vida útil de un bien de uso, y en función de los mismos que métodos de amortización utilizan?

- Los criterios contables para definir la vida útil se ajustan a los criterios fiscales
- El método de amortización es lineal al mes siguiente de su incorporación ya que se cierra balance mensual.

3. ¿Qué previsiones toman con respecto al valor de los activos cuando existen factores internos y externos que afectan tanto positiva como negativamente el valor de los mismos?

- Cuando los factores afectan positivamente el valor de los activos, (valor en uso es > que el valor en libros) no se realiza ningún tipo de ajustes.
- El caso de que afecten negativamente, no se ha aplicado por no haber tenido tal situación (valor en libros > importe recuperable) siendo el importe recuperable el mayor entre el valor en uso y el valor neto realizable.

4. ¿En caso de realizar previsiones las reflejan contablemente?

- Si, aplicando lo que marca la norma.

5. ¿Aplican la NIC 36 para determinar el deterioro del valor de los activos?

- Se aplica verificando que el valor en libros sea menor que el importe recuperable, situación que hasta el momento no se ha verificado.

6. En caso de que la aplicaran. En que les contribuye la aplicación de la misma.

- Reflejando el valor de los activos y cumplimiento de la norma.

7. A que activos le aplican la NIC 36. – Créditos por Venta, Bienes de Uso Tangibles e Intangibles, Valor Llave – plusvalía comprada, Activos Financieros, etc.

- Se aplica en el Activo Fijo, Bienes de Uso – Maquinaria.

8. Que indicios toman para considerar que puede existir un deterioro en el valor de los activos.

- Los indicios que podrían generar un ajuste por deterioro de los activos considerados podrían venir dados por;
 - i. Contracción de la demanda – Fuente Externa
 - ii. Baja en el margen de contribución – Fuente Interna

9. Si no la aplican. ¿Porque no lo realizan? Creen que la misma no contribuye a brindarle información contable.

- N/A

10. ¿Creen que la norma es de fácil aplicación, que trabas encuentran en su aplicación?

- No es de fácil aplicación y en caso de uso es necesario el conocimiento del negocio en que este inserto el activo y/o falta de mercado de reposición.

Datos del entrevistado

- Cr. Alejandro Quintana

ENTREVISTA Nº 2- Obras Sanitarias del Estado.

1. ¿Cuales son los criterios que utilizan para determinar y reconocer el valor en libros de un Activo?

- Valor Contable: Costo de adquisición ajustado por IPC

2. ¿Cuales son los criterios utilizados para definir la vida útil de un bien de uso, y en función de los mismos que métodos de amortización utilizan?

- Los criterios contables para definir la vida útil se determinan a través de especificaciones técnicas.
- El método de amortización es lineal. Se comienza a amortizar al ejercicio siguiente de la incorporación del bien.

3. ¿Qué previsiones toman con respecto al valor de los activos cuando existen factores internos y externos que afectan tanto positiva como negativamente el valor de los mismos?

- Cuando los factores afectan positivamente el valor de los activos, no se realiza ningún tipo de ajustes.
- En caso de que afecten negativamente se da de baja el Bien de uso por su valor neto contable.

4. ¿Aplican la NIC 36 para determinar el deterioro del valor de los activos?

- No.

Nota: la no aplicación de la norma contable genera una observación del órgano de contralor

5. ¿Han reconocido en algún ejercicio una perdida por deterioro?

- No se reconocen pérdidas por finalización de la vida útil del activo. Si el bien está totalmente amortizado, se mantiene en el activo con su valor residual.

6. ¿Que indicios toman para considerar que podría existir un deterioro en el valor de los activos?

- Hurtos o pérdida de activos Fijos.
- Deterioro u obsolescencia de Activos Fijos.

7. ¿Que criterios utilizan para determinar el importe recuperable de los mismos?

- El importe recuperable no se determina por las siguientes razones:
 - Precio de Venta neto: no existe en el mercado bienes de comparación con bienes de uso específico en el giro de la empresa.
 - El Valor en Uso: no se ha podido determinar por la complejidad de la determinación de los flujos esperados de efectivo, ya que no existen unidades de negocios definidas, sino que se considera a la empresa como una única unidad de negocios.

8. ¿Como se registro la perdida por deterioro resultante?

- Las perdidas del valor de los activos fijos se reconocen en el ejercicio por la diferencia entre el Valor contable y su amortización acumulada (Valor neto contable).

9. Si no la aplican. ¿Porque no lo realizan? Creen que la misma no contribuye a brindarle información contable.

- No se aplica la norma contable, por la dificultad en el proceso de la determinación del importe recuperable del valor de los activos (Precio de venta neto y Valor en uso).
- Creemos que la aplicación de la NIC contribuye a reflejar razonablemente el valor de los activos.

10. ¿Creen que la norma es de fácil aplicación, que trabas encuentran en su aplicación?

No es de fácil aplicación. Las dificultades surgen a partir de la determinación del valor en uso por la gran cantidad de bienes que posee la empresa y por no encontrarse identificados en unidades de negocio.

Datos de los entrevistados

- Cra. Monica Otero
- Cra. Virginia Rodríguez

ENTREVISTA N° 3- ANCAP

1. ¿Cuales son los criterios que utilizan para determinar y reconocer el valor en libros de un Activo?

- En el año 1996 se realizó una tasación de los bienes de uso, ajustando los valores a esa fecha. A partir de ese valor de tasación se ajustan año a año por IPPN.
- Bienes de Uso e Intangibles adquiridos con posterioridad al año 1996, se ajustan a su Costo de adquisición ajustado por IPPN.

2. ¿Cuales son los criterios utilizados para definir la vida útil de un bien de uso, y en función de los mismos que métodos de amortización utilizan?

- Los criterios contables para definir la vida útil se determinan a través de especificaciones técnicas.
- El método de amortización es lineal. Se comienza a amortizar al mes siguiente de la incorporación del bien.

3. ¿Qué previsiones toman con respecto al valor de los activos cuando existen factores internos y externos que afectan tanto positiva como negativamente el valor de los mismos?

- Cuando los factores afectan positivamente el valor de los activos, (valor en uso es > que el valor en libros) no se realiza ningún tipo de ajustes.
- El caso de que afecten negativamente (valor en libros > importe recuperable), se aplica la NIC 36 reconociendo la pérdida por deterioro en el resultado del ejercicio.

4. ¿En caso de realizar previsiones las reflejan contablemente?

- No

5. ¿Aplican la NIC 36 para determinar el deterioro del valor de los activos?

- Si

6. ¿A que activos le aplican la NIC 36. – Créditos por Venta, Bienes de Uso Tangibles e Intangibles, Valor Llave – plusvalía comprada, etc.?

- Se aplica en el Activo Fijo e Intangibles

7. ¿Han reconocido en algún ejercicio una perdida por deterioro?

- Si, en una de las líneas de negocios se reconoció una perdida por deterioro del valor de los activos de un 70% aproximadamente, se ajusto el valor en libros de los bienes y su amortización acumulada.

8. ¿Que indicios toman para considerar que podrían existir un deterioro en el valor de los activos?

- Los indicios que se consideraron para comenzar el análisis del valor de los bienes de esa línea de negocios fueron:
 - i. Internos: consecutivas perdidas en dicha línea de negocios.
- Para los activos intangibles pertenecientes a un emprendimiento nuevo los indicios que se consideraron fueron:
 - i. Externos: causa de la situación económica mundial, momento en el cual los inversores son adversos a emprender nuevos negocios y mas al tratarse de este que no solo es de una gran envergadura sino que también contiene un riesgo inherente muy alto. Por esta razón se decidió no continuar con el negocio ya que no habría eventuales compradores y se procedió a vender la información obtenida hasta ese momento a un precio equivalente a las erogaciones realizadas por este concepto.

9. ¿Que criterios utilizaron para determinar el importe recuperable de los mismos?

- El importe recuperable se determino a través del valor en uso del negocio en su conjunto como una unidad generadora de efectivo, no se considero el precio neto de venta ya que obtener este dato es prácticamente imposible dada la cantidad de bienes que posee esta empresa, y también por un tema de costos

y tiempo, si lo evaluamos desde el punto de vista de la oportunidad de la información.

- El valor en uso, se determino considerando el plan de inversión que se instrumento en esa línea de negocios, a través del flujo esperado de efectivo descontado a una tasa, en este caso se utilizo la tasa de costo promedio del capital (CPC).

Se realizo una estimación de flujos de efectivo de unos 15 años, que aunque se aparta de la norma que da como pauta realizar un flujo de 5 años aproximadamente, consideramos que es lo más correcto ya que estas inversiones son a largo plazo, y también teniendo en cuenta que se realizo la misma para sanear una situación deficitaria la cual seria difícil revertir en 5 años.

10. ¿Como se registro la perdida por deterioro resultante?

- La perdida por deterioro resultante se registro en el Estado de Resultados del Ejercicio correspondiente.

11. ¿Se expuso en Notas a los Estados Contables?

- Si, este resultado de perdida por deterioro fue expuesto en Notas a los Estados Contables como lo exige la norma.

12. Si no la aplican. ¿Porque no lo realizan? Creen que la misma no contribuye a brindarle información contable.

- N/A

13. ¿Creen que la norma es de fácil aplicación, que trabas encuentran en su aplicación?

- La misma presenta en líneas generales la dificultad de interpretación de las NICs, en particular la principal traba esta relacionada con los años de estimación de los flujos de efectivo para la determinación del valor en uso y la propia estimación de los mismos.

- En cuanto a las NICs en general considero que las mismas tienen como objetivo converger de alguna manera con la información financiera de la empresa y es por ello que cuanto mayor y mejor uso le demos contribuiremos a obtener una información cada vez más útil para la toma de decisiones.

Datos del entrevistado:

- Cra. Laura Adarme

ENTREVISTA Nº 4- Empresa del Sector Público.

1. ¿Cuales son los criterios que utilizan para determinar y reconocer el valor en libros de un Activo?

- El valor en libros de los activos fijos se determinan a través de de la NIC 16. Costo histórico ajustado por IPPN.

2. ¿Cuales son los criterios utilizados para definir la vida útil de un bien de uso, y en función de los mismos que métodos de amortización utilizan?

- Los bienes de uso se dividen en clases y de acuerdo a la misma se le asigna la vida útil utilizando criterios técnicos.
- El método de amortización es lineal.
- A determinados activos se les asigna un valor residual, calculado como un porcentaje del valor del bien.

3. ¿Aplican la NIC 36 para determinar el deterioro del valor de los activos?

- Si

4. ¿Han reconocido en algún ejercicio una perdida por deterioro?

- Si, se reconoció una perdida por deterioro en el año 2002.

5. ¿Que indicios toman para considerar que podría existir un deterioro en el valor de los activos?

- Factores Internos: A través de criterios técnicos se determino que el valor del activo fijo se encontraba sobrevaluado.

6. ¿Que criterios utilizan para determinar el importe recuperable de los mismos?

- Se calculo el valor en uso por UGE para un período de 20 años, este cálculo no fue considerado por entenderse que las variables eran muy volátiles en el tiempo.

- El precio de venta neto no se determino ya que se trata de bienes que no tienen un mercado observable.
- Para determinar el importe recuperable se considero el costo de reposición depreciado.

7. ¿Como se registro la perdida por deterioro resultante?

- Se comparó el costo de reposición depreciado con el valor en libros de la UGE, dado que el costo de reposición era menor al valor en libros se reconoció una pérdida por deterioro. Se ajusto la revaluación de los bienes hasta absorber la misma y la diferencia se envió al resultado del ejercicio.
- Para realizar el ajuste se dio de baja todo el valor de los bienes de la UGE incluyendo su amortización acumulada y se dieron de alta los bienes de la UGE con el nuevo valor en libros, el cual se amortizo en función de la vida útil remanente de los mismos.

8. Si no la aplican. ¿Porque no lo realizan? Creen que la misma no contribuye a brindarle información contable.

- N/A.

9. ¿Creen que la norma es de fácil aplicación, que trabas encuentran en su aplicación?

- No.
- Una de las trabas es la tasación de los bienes debido al costo que representa.
- La determinación del valor en uso.

DATOS DEL ENCUESTADO

- Cra. Leticia Tellechea
- Cr. Alejandro Deandreis.

Conclusión

Dada la relevancia demostrada de los activos analizados dentro de los estados contables y la importancia de estos rubros al momento de concluir acerca de la razonabilidad de la información presentada por las empresas, creemos que es de suma importancia la correcta aplicación de esta norma contable, no solo porque la misma sea obligatoria, sino porque la información debe reflejar la realidad económica y financiera de las empresas, cumpliendo con los requisitos de la información que establece el marco conceptual para la preparación y presentación de los estados contables.

Las conclusiones acerca de la información relevada nos han demostrado que la NIC 36 se aplica en el Uruguay, ya que se ve reflejada en los estados contables de las empresas. En nuestra opinión luego del análisis efectuado concluimos que se aplica con diferentes grados de formalización.

Es por este motivo que nuestro trabajo busca principalmente brindar una guía práctica para facilitar la aplicación y comprensión de la NIC 36, integrando otros aportes que a nuestro entender contribuyen a este objetivo.

Guía practica para la aplicación de la NIC 36

OBJETIVO

El objetivo de la misma es asegurar una razonable valuación de los activos fijos e intangibles, proporcionándole al usuario un guía para su aplicación.

ALCANCE

Esta Norma se aplicara en la contabilización del deterioro del valor de todos los activos, salvo los siguientes:

- a) Inventarios (NIC 2).
- b) Activos surgidos de los contratos de construcción (NIC 11).
- c) Activo por Impuesto Diferido (NIC 12).
- d) Activos procedentes de retribuciones a los empleados (NIC 19).
- e) Activos Financieros incluidos en el alcance de la NIC 39.
- f) Propiedades de Inversión que se valoren según su valor razonable.
- g) Activos biológicos según NIC 41.
- h) Contratos de seguro NIIF 4.
- i) Activos No Corrientes clasificados como mantenidos para la venta de acuerdo a la NIIF5.

Por consiguiente, la NIC 36 aplica a (entre otros activos):

- a) terrenos
- b) edificaciones
- c) maquinaria y equipo
- d) activos intangibles
- e) Valor llave
- f) inversiones en subsidiarias, asociadas, y negocios conjuntos
- g) activos llevados a cantidades revaluadas según la NIC 16 y la NIC 38

Sección I: Bienes de Uso e Intangibles

Sección II: Valor llave

Sección I: Bienes de uso e Intangibles

En esta sección proponemos seguir cuatro pasos para la aplicación de la norma con el propósito de determinar si existe una pérdida por deterioro en el valor de los bienes de uso e intangibles.

PASOS:

- Paso 1. Identificación de indicios.
- Paso 2. Determinación del importe recuperable.
- Paso 3. Comparación entre el importe recuperable y el valor en libros.
- Paso 4. Ajuste por deterioro de los activos.

Paso 1. IDENTIFICACION DE INDICIOS

Fuentes Externas:

- Disminución significativa del valor del activo en el mercado.
- Cambios significativos en el entorno legal, económico, tecnológico o de mercado.
- Cambios en la tasa de interés y de rendimiento que afecten significativamente a la empresa.

Fuentes Internas:

- Evidencia del deterioro físico u obsolescencia de un activo.
- Cambios significativos en el uso del activo.
- Informes internos que indiquen cambios en el desempeño económico del activo en relación a los flujos de efectivo esperados.
- Otros índices que puedan afectar el activo.

Con independencia de cualquier indicio de deterioro del valor, la empresa comprobará anualmente el deterioro del valor de cada uno de los activos intangibles con una vida útil indefinida.

Paso 2. DETERMINACION DEL IMPORTE RECUPERABLE

Debe elegirse el **mayor** entre: *Precio de Venta Neto* y el *Valor en Uso* según se define a continuación:

Precio de Venta Neto (PVN): Es el precio que se obtendría por la realización del bien menos los costos asociados para su venta, en una transacción libre de un mercado activo u observable.

Valor en Uso (VU): Es el valor presente de los flujos de efectivo asociado con el activo, aplicando una tasa de descuento apropiada.

$$VU = \frac{FE_1}{(1+i)} + \frac{FE_2}{(1+i)^2} + \frac{FE_3}{(1+i)^3} + \dots + \frac{FE_n}{(1+i)^n}$$

FE = Flujos de Efectivo i = tasa de descuento

Para la determinación del Valor en uso debemos elegir el flujo de efectivo (FE) generado por la unidad generadora de efectivo, o para el activo individualizado si fuese posible.

En el caso que no sea posible identificar el flujo de efectivo asociado a la unidad generadora o al activo, tomamos el flujo de la empresa.

Para calcular el FE tenemos dos posibilidades:

- *Flujos de efectivo tradicional (FET)*: Estado que refleja el movimiento de ingresos y egresos y la disponibilidad de fondos a una fecha determinada.

Es decir, se deben calcular los flujos de fondos en base caja de los ingresos y egresos que se espera obtener a partir del plan de negocios de la empresa en el uso del bien considerado o unidad generadora de efectivo.

Esta perspectiva se diferencia del enfoque económico de uso contable, en el cual se aplica el criterio de lo devengado. Ello también está directamente relacionado con el valor tiempo del dinero. En conclusión “el FE puede ser expuesto como la diferencia entre los pesos cobrados y pesos pagados”.

Base para la determinación de los Flujos de Efectivo:

- a) Las estimaciones se basarán en hipótesis razonables y fundamentadas por la gerencia. Deberá darse mayor peso a las evidencias externas que a las de la empresa.
 - b) Las proyecciones deben cubrir como máximo un período de 5 años
 - c) Para las proyecciones de flujos de efectivos superiores a 5 años deben utilizarse escenarios con una tasa nula o decreciente, salvo que se pudiese justificar el uso de una tasa creciente, no pudiendo esta última ser mayor a la tasa media de crecimiento a largo plazo para los productos, industria, país o países en los que opera la empresa o para el mercado en que se utiliza el activo.
- *Flujo de Efectivo Esperado (FEE)*: En el caso que no pueda resultar adecuado utilizar el flujo de efectivo tradicional para tratar algunos problemas complejos de medición, tales como la medición de activos no financieros, en los que no exista mercado ni para la partida ni para otros elementos comparables. Este enfoque es, en algunas situaciones, una herramienta de medición más efectiva ya que la misma emplea todas las expectativas sobre los posibles flujos de efectivo, en lugar de un único flujo de efectivo más probable.

Ejemplo: un flujo de efectivo podría ser de 100 unidades monetarias (u.m), 200 u.m. ó 300 u.m., con probabilidades del 10, 60 y 30 por ciento, respectivamente. El flujo de efectivo esperado es de 220 u.m.

Nuestro trabajo se centra en el flujo de efectivo tradicional.

- *Tasa de Descuento Recomendada:* Es el costo promedio de capital (CPC), por la cual se puede calcular mediante la siguiente formula:

$$CPC = \left[Kd (1-t) * \left[\frac{D}{D + FP} \right] \right] + \left[Ke * \left[\frac{FP}{D + FP} \right] \right]$$

Kd: Costo promedio de deuda financiera

t: Tasa de impuesto de la renta

D: Deuda financiera

FP: Fondos Propios

Ke: Tasa de retorno requerida (Es lo que se espera que el negocio gane)

- *Otras tasas:* Tasa a la cual la empresa puede financiarse con fondos de terceros.

Si no es posible obtener los datos para determinar el flujo de efectivo tradicional o flujo de efectivo esperado de manera detallada, podemos encontrar una orientación hacia donde irán los flujos de efectivo actuales de la empresa, a través del análisis de los posibles escenarios de los flujos para determinar el valor en uso detallado en el Anexo N° 2.

Paso 3. COMPARACION ENTRE EL IMPORTE RECUPERABLE Y EL VALOR EN LIBROS

Comparamos el valor en libros (VL) con el importe recuperable (IR):

- Si, $VL \leq IR$ = No hay ajuste.
- Si, $VL > IR$ = Ajuste por deterioro del valor de los activos.

Paso 4. AJUSTE POR DETERIORO DE LOS ACTIVOS

La pérdida por deterioro del valor se reconocerá inmediatamente en el resultado del período a menos que el resultado se contabilice por su valor revaluado, en cuyo caso la pérdida del deterioro del valor se reconocerá de acuerdo con otra norma.

El Valor del Ajuste (VA) = Importe Recuperable - Valor en Libros

Opciones:

- a) Reconocer la pérdida por deterioro en el Estado de Resultado

Perdida por Deterioro

Activo

- b) Reconocer la pérdida por deterioro en el Estado de Situación Patrimonial,

Revaluación

Activo

EJEMPLO DE LA DETERMINACION DE LA PERDIDA POR DETERIORO

A modo de ilustración del funcionamiento de los pasos propuestos elaboramos el siguiente ejemplo:

Paso 1. IDENTIFICACION DE INDICIOS

Una vez identificados los indicios de que un activo se puede encontrar deteriorado, se procederá a analizar la posible pérdida.

Paso 2. DETERMINACION DEL IMPORTE RECUPERABLE

Importe Recuperable: tomo el **mayor** entre el Valor en uso y el precio de venta neto

Años	1	2	3	4	5	Total
Ing. Fut. Netos de activos	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000	5.000
Tasa Apropiada de Dto.	5,00%	4,00%	4,50%	4,80%	5,10%	
Tasas de Descuento	1,05	1,09	1,14	1,20	1,26	
Valor Presente	952	916	876	836	796	4.376
						Valor en Uso: 4.376
						Precio de Venta neto de los activos: 7.000
						Importe Recuperable: mayor 7.000

Paso 3. COMPARACION ENTRE EL IMPORTE RECUPERABLE Y EL VALOR EN LIBROS

Bien de Uso	Vida Útil	Costo	Deprecia - ción	Valor en libros
Bien de Uso A	10 años	10.000	5000	5.000
Bien de Uso B	5 años	5.000	1000	4.000
		15.000	6.000	9.000

Valor en libros: 9.000

Importe Recuperable: 7.000

Perdida por deterioro: VL - IR: 2.000

Paso 4. AJUSTE POR DETERIORO DE LOS ACTIVOS

Ajuste por deterioro: Con ajuste en la Vida útil

Bien de Uso	Valor en libros	%	Deterioro	Nuevo valor en libros	Por depreciar
Bien de Uso A	5.000	55%	1100	3.900	5 años
Bien de Uso B	4.000	45%	900	3.100	4 años
	9.000	100%	2000	7.000	

2.000	Perdida por deterioro	
3.900	Bien de Uso A	
3.100	Bien de Uso B	
5000	Amort. Acum. A	
1000	Amort. Acum. B	
	Bien de Uso A	10.000
	Bien de Uso B	5.000

A través de este método se ajusta tanto el costo del bien, como su amortización acumulada, al nuevo valor del bien de uso.

Ajuste por deterioro: Sin ajuste en la vida útil

Bien de Uso	Vida Útil	Costo revaluado	Deprecia - ción	Valor en libros
Bien de Uso A	10 años	10.000	5000	5.000
Bien de Uso B	5 años	5.000	1000	4.000
		15.000	6.000	9.000

Bien de Uso	Valor en libros	%	Deterioro	Nuevo valor en libros
Bien de Uso A	5.000	55%	1100	3.900
Bien de Uso B	4.000	45%	900	3.100
	9.000	100%	2000	7.000

2.000	Perdida por deterioro	
1.100	Amort. Acumulada A	
225	Amort. Acumulada B	
	Bien de Uso A	2.200
	Bien de Uso B	1.125

REVERSION DE LA PERDIDA POR DETERIORO

La empresa a fecha de balance evaluará si existen indicios de que la pérdida por deterioro del valor de los activos reconocida en periodos anteriores ya no existe o ha disminuido. Si existiera tal indicio, la entidad estimará el importe recuperable del activo en cuestión.

- *Fuentes externas* :
 - Aumento significativo del valor del activo en el mercado.
 - Cambios significativos en el entorno legal, económico, tecnológico o de mercado.
 - Cambios en la tasa de interés y de rendimiento que afecten favorablemente a la empresa.

- *Fuentes internas*:
 - Cambios favorables en el alcance o manera en que se utiliza o se espera utilizar el activo.
 - Informes internos que indiquen cambios en el desempeño económico del activo en relación a los flujos de efectivo esperado con efectos favorables para la entidad.

Se revertirá la pérdida por deterioro si y solo si ha habido un cambio en las estimaciones usadas para determinar el importe recuperable de un activo desde que se reconoció la última pérdida por deterioro.

La pérdida por deterioro debe reducirse o revertirse cuando el *nuevo importe recuperable* sea **mayor** al *valor en libros* (deteriorado).

- Reversión de la pérdida por deterioro **si** Nuevo IR > VL (deteriorado)

El valor en libros de los activos debe ajustarse: al **menor** entre: su *nuevo importe recuperable* y el *valor en libros original actualizado*.

Valor en libros original actualizado: Valor en libros que se tendría a la fecha, de no haberse registrado deterioro alguno.

Al revertir una pérdida por deterioro del valor correspondiente a una unidad generadora de efectivo, el importe en libros de cada activo no debe de ser aumentado por encima del menor de:

- a) su importe recuperable (si pudiera determinarse).
- b) El importe en libros neto (valor en libros original actualizado) de depreciación que se hubiera determinado de no haberse reconocido la pérdida por deterioro del valor del activo en los periodos anteriores.

El importe de la reversión de la pérdida por deterioro del valor que no se pueda distribuir a los activos siguiendo el criterio anterior, se prorrateará entre los demás activos que compongan la unidad, exceptuando el valor llave.

Opciones:

- a) Reconocer la reversión del deterioro en el Estado de Resultados

Activo

Ganancia por reversión del deterioro

- b) Reconocer la reversión del deterioro en el Estado de Situación Patrimonial,

Activo

Revaluación

A continuación ilustramos un ejemplo del funcionamiento de los pasos a seguir en la posible reversión de la pérdida por deterioro.

EJEMPLO DE LA REVERSIÓN DE LA PERDIDA POR DETERIORO

Paso 1. IDENTIFICACION DE INDICIOS DE QUE LA PERDIDA POR DETERIORO HA SIDO REVERTIDA

Al evaluar que existen indicios de que la perdida por deterioro del valor de los activos reconocida en periodos anteriores ya no existe o ha disminuido, se deberá determinar si existe reversión de la pérdida por deterioro.

Para ejemplificar la reversión se toman los valores deteriorados del ejemplo anterior:

Bien de Uso	Vida útil remanente	Valor en libros
Bien de Uso A	5 años	3.900
Bien de Uso B	4 años	3.100
		7.000

Situación después de 3 años

Luego de 3 años el valor en libros del bien ha sido revaluado y amortizado como se detalla a continuación:

Bien de Uso	Valor en libros	Inflación	Valor actualizado	Amort. actualizada	Valor Neto en Libros
Bien de Uso A	3.900	1,331	5.191	3.115	2.076
Bien de Uso B	3.100	1,331	4.126	3.095	1.032
	7.000		9.317	6.209	3.108

Inflación 10% anual

Paso 2. DETERMINACION DEL NUEVO IMPORTE RECUPERABLE

Una vez identificados los indicios de reversión de la perdida por deterioro, se procederá a determinar el nuevo importe recuperable.

Nuevo importe recuperable: es el **mayor** entre el valor en uso y el precio de venta neto.

Para simplificar el ejemplo hemos tomado el importe recuperable como dato:

Nuevo importe recuperable 10.000

Paso 3. DETERMINAR LA REVERSION DE LA PERDIDA POR DETERIORO

Se deberá comparar el **Nuevo Importe Recuperable (N.I.R)** con el **Valor en Libros Original Actualizado (V.L.O.A)** del activo.

El importe de la reversión no debe superar el menor entre estos dos valores

Reversión = (Menor entre N.I.R y V.L.O.A) — Valor Neto en Libros

Nuevo Importe recuperable 10.000

Valor en Libros Original Actualizado

Bien de Uso	Costo revaluado	Inflación	Costo actualizado	Dep. acumulada	V.L.O.A	%
Bien de Uso A	10.000	1,331	13.310	10.648	2.662	0,67
Bien de Uso B	5.000	1,331	6.655	5.324	1.331	0,33
	15.000		19.965	15.972	3.993	1,00

Tomo el menor entre Nuevo IR y Valor Libros Original Actualizado 3993

Reversión = 3993 - 3108 = 885

Paso 4- AJUSTE DE LA REVERSION DE LA PERDIDA POR DETERIORO

El importe de la Reversión se prorratea en función del valor de cada bien o grupo de bienes.

Bien de Uso	Valor neto	%	Importe de la reversión	Nuevo Valor en Libros
Bien de Uso A	2.076	0,67	591	2.668
Bien de Uso B	1.032	0,33	294	1.325
	3.108	1	885	3.993

2.668 Bien de Uso A
 1.325 Bien de Uso B
 3.115 Amort. Acum.A
 3.095 Amort. Acum.B

Bien de Uso A 5.191
 Bien de Uso B 4.126
 Ganancia por reversión 885

SECCION II: Valor llave

Entendemos que la NIC se refiere al concepto valor llave como “**plusvalía comprada**”. El valor llave representa un pago realizado por la empresa en una combinación de negocios, anticipando una parte de los beneficios económicos a recibir en el futuro. Estos beneficios económicos futuros son los que se espera que surjan de las sinergias en la combinación de negocios.

PASOS PARA DETERMINAR SI EL VALOR LLAVE SE ENCUENTRA DETERIORADO

Paso 1. IDENTIFICACION DE INDICIOS

Con independencia de cualquier indicio de deterioro del valor, la empresa comprobará anualmente el deterioro del valor llave adquirido en una combinación de negocios.

Paso 2. DETERMINACION DEL VALOR EN LIBROS DEL VALOR LLAVE

Con el propósito de comprobar el deterioro del valor, se distribuirá el valor llave desde la fecha de adquisición entre cada una de las UGE o grupos de UGE, que se espere se beneficiaran de la sinergia de la combinación de negocios. De esta forma se obtendrá el valor en libros para ser comparado con el importe recuperable de cada UGE.

Paso 3. DETERMINACION DEL IMPORTE RECUPERABLE DE CADA UGE

Una vez identificadas cada UGE o grupos de UGE, se procederá a determinar el importe recuperable de cada unidad, seleccionando el **mayor** entre: el *Precio de Venta Neto* y el *Valor en Uso* de cada una según se definen a continuación:

Precio de Venta Neto (PVN): es el valor de cada UGE o grupos de UGE que se determinaran de acuerdo a la utilización de valores de mercado o técnicas de valuación reconocidas.

Valor en Uso (VU): Es el valor presente de los flujos de efectivo esperado asociado con la UGE o grupos de UGE, aplicando una tasa de descuento apropiada (ver paso 2 sección 1 Bienes de uso e intangibles).

Paso 4. COMPARACION ENTRE EL IMPORTE RECUPERABLE Y EL VALOR EN LIBROS

Comparamos el valor en libros (VL) determinado en el paso 2 con el importe recuperable (IR) determinado en el paso 3:

- Si, $VL \leq IR$ = No hay ajuste.
- Si, $VL > IR$ = Ajuste por deterioro.

Paso 5. AJUSTE POR DETERIORO DEL VALOR LLAVE

El Valor del Ajuste (VA) = Importe Recuperable - Valor en Libros

La pérdida por deterioro del valor se distribuirá para reducir el importe en libros de los activos que componen la UGE o grupos e UGE en el siguiente orden:

- I. En primer lugar, se reducirá el importe en libros de cualquier valor llave distribuido en la UGE o grupos de UGE.
- II. En caso de que el deterioro exceda el valor llave, se procederá a ajustar los demás activos de la unidad o grupos de unidades distribuidos en función del valor de cada uno de los activos de la UGE o grupos de UGE.

Ejemplo:

- a) En el caso de existir una pérdida que no agote el saldo del Valor Llave:

Perdida por Deterioro

Valor llave

- b) En el caso de existir una pérdida que exceda el Valor Llave:

Perdida por Deterioro

Perdida / Revaluación

Valor llave

Activo / Activos de la UGE

Detallamos a continuación un ejemplo de la posible pérdida por deterioro del valor llave.

EJEMPLO DE LA DETERMINACION DE LA PERDIDA POR DETERIORO DEL VALOR LLAVE

Paso 1. IDENTIFICACION DE INDICIOS

Con independencia de cualquier indicio de deterioro del valor, la empresa comprobara anualmente el deterioro del valor llave adquirido en una combinación de negocios.

Paso 2. DETERMINACION DEL VALOR EN LIBROS DEL VALOR LLAVE

Bienes que componen la UGE	Importe	Valor llave	Valor llave distribuido	UGE+ Valor llave
Inmuebles	5.000			
Amort.Acumulada	-3.500	1.500	750	2.250
Maquinaria	2.000			
Amort.Acumulada	-1.000	1.000	500	1.500
Muebles y Útiles	500	500	250	750
		1.500		4.500

Supuesto: Revaluación de Bienes de Uso: \$ 812

Paso 3. DETERMINACION DEL IMPORTE RECUPERABLE DE LA UGE

Valor en Uso de la Unidad Generadora de Efectivo:

Años	1	2	3	4	5	Total
Ingresos Futuros Netos	500	500	500	500	500	2.500
Tasa Apropiada de Dto.	5,00%	4,00%	4,50%	4,80%	5,10%	
Tasas de Descuento	1,05	1,09	1,14	1,20	1,26	
Valor Presente	476	458	438	418	398	2.188
						Valor de Uso
						2.188
						Precio de Venta neto UGE
						2.000
						Importe recuperable(Mayor entre Valor en Uso y Precio de Venta Neto)
						2.188

Paso 4. COMPARACION ENTRE EL IMPORTE RECUPERABLE Y EL VALOR EN LIBROS

Valor en libros	4.500
Importe recuperable	2.188

Paso 5. AJUSTE POR DETERIORO DEL VALOR LLAVE

Perdida por Deterioro **2.312** (4.500 - 2.188)

Valor llave	1.500	} De acuerdo con el párrafo 104 de la Norma, se procede a ajustar en primer lugar el Valor Llave, y el excedente se ajusta prorrateando en función del valor en libros de los activos de la UGE.
Inmuebles	406	
Maquinaria	271	
Muebles y Útiles	135	

Ajuste por deterioro

1.500	Perdida por deterioro	
812	Revaluación de B. de Uso	
3.500	Am. Acumulada Inmuebles	
1.000	Am. Acumulada Maquinaria	
1.094	Inmuebles	
729	Maquinaria	
365	Muebles y Útiles	
	Inmuebles	5.000
	Maquinaria	2.000
	Muebles y Útiles	500
	Valor llave	1.500

Paso 6. REVERSION DE LA PERDIDA POR DETERIORO

No está permitida la reversión de la pérdida por deterioro del valor llave.

La NIC 38 prohíbe el reconocimiento del valor llave generado internamente.

Cualquier incremento en el importe recuperable del valor llave, en los períodos siguientes al reconocimiento de una pérdida por deterioro del valor, será probablemente un aumento del valor llave generado internamente, y no una reversión de la pérdida.

ANEXOS

ANEXO 1 - IMPORTANCIA DEL ACTIVO FIJO MAS INTANGIBLE EN EL ACTIVO Y PATRIMONIO TOTAL

EMPRESAS	FECHA DE BALANCE	BIENES DE USO	INTANGIBLES	TOTAL	TOTAL ACTIVO	TOTAL PATRIMONIO	%(Activo Fijo+Intangible) S/Activos	%(Activo Fijo+Intangible) S/Patrimonio
CENTRAL LANERA URUGUAYA	31/07/2008	6.295	755	7.050	458.319	161.359	1,54%	4,37%
CITRICOLA SALTEÑA SA	30/06/2008	36.822	98	36.920	1.407.380	681.085	2,62%	5,42%
INDUSTRIA SULFURICA SA	30/06/2008	365.485	0	365.485	3.439.372	1.040.334	10,63%	35,13%
DIVINO SA	30/06/2007	124.108	2.249	126.357	437.864	271.441	28,86%	46,55%
ANCAP	31/12/2007	8.925.669	234.026	9.159.695	30.450.812	17.265.598	30,08%	53,05%
PINTURAS INDUSTRIALES SA	30/09/2008	73.212	0	73.212	218.999	-20.156	33,43%	-363,23%
FORESTAL ORIENTAL SA	31/12/2007	167.656	0	167.656	485.623	377.266	34,52%	44,44%
PAMER SA	30/06/2008	160.854	1.120	161.974	394.042	192.792	41,11%	84,01%
CONAPROLE	31/07/2008	3.226.628	34.823	3.261.451	7.802.952	3.847.391	41,80%	84,77%
FANAPEL SA	31/05/2007	1.941.521	0	1.941.521	4.122.044	2.392.371	47,10%	81,15%
CARBOCLOR SA	31/12/2007	87.216	387	87.603	177.364	82.240	49,39%	106,52%
PUERTA DEL SUR SA	31/03/2008	89.703	0	89.703	159.761	56.973	56,15%	157,45%
LATU	31/12/2007	790.426	2	790.428	1.069.472	1.005.799	73,91%	78,59%
HIPICA RIOPLATENSE	30/09/2008	1.248.400	6.091	1.254.491	1.575.847	1.105.075	79,61%	113,52%
FIBRATEX SA	31/03/2007	352.201	0	352.201	429.645	74.976	81,97%	469,75%
BALUMA SA	30/06/2008	176.783	0	176.783	212.001	144.951	83,39%	121,96%
GRALADO SA	30/06/2008	537.612	16	537.628	615.070	473.988	87,41%	113,43%
CORPORACION VIAL DEL URU	31/07/2008	4.118.999	0	4.118.999	4.419.501	867.804	93,20%	474,65%
RONDILCOR SA	31/08/2008	258.331	18.857	277.188	295.328	175.473	93,86%	157,97%
TONOSOL SA	30/06/2008	800.689	0	800.689	849.180	531.239	94,29%	150,72%
TOTALES		\$ 23.482.315	\$ 297.669	\$ 23.779.984	\$ 58.562.257	\$ 30.566.640	40,61%	77,80%

Se tomo una muestra de 20 empresas de las cuales:

Cantidad de Empresas		%
9	Su Activo fijo + Intangible es mayor al 50% del Activo total.	45%
11	Su Activo fijo + Intangible es menor al 50% del Activo total	55%
13	Su Activo fijo + Intangible es mayor al 50% del Patrimonio	65%
7	Su Activo fijo + Intangible es menor al 50% del Patrimonio	35%

ANEXO 2 - POSIBLES ESCENARIOS DE LOS FLUJOS DE FONDOS PARA DETERMINAR EL VALOR EN USO

Supuestos:

- Con relación a los ingresos netos:
 1. Δ de los ingresos en la misma proporción que los egresos.
 2. Δ de los ingresos en menor proporción que los egresos.
 3. Δ de los ingresos en mayor proporción que los egresos.

- Con relación al nivel de actividad:
 - a. Igual nivel de actividad.
 - b. Mayor nivel de actividad.
 - c. Menor nivel de actividad.

Actividades Ingresos	a	b	c	
1	↑	↑	↓	Δ Ingresos = Δ Egresos
2	↓	efecto neto	↓	Δ Ingresos < Δ Egresos
3	↑	↑	efecto neto	Δ Ingresos > Δ Egresos

Análisis de las 4 situaciones:

- 1- **Incremento de los Fondos (↑):** Se incrementan los ingresos en una mayor proporción que los egresos y el nivel de actividad permanece igual o aumenta.
- 2- **Decremento de los Fondos (↓):** Se incrementan los ingresos en una menor proporción que los egresos y el nivel de actividad permanece igual o disminuye
- 3- **Efecto Neto:**
 - i) Se incrementan los ingresos en una mayor proporción que los egresos y el nivel de actividad disminuye
 - ii) Se incrementan los ingresos en una menor proporción que los egresos y el nivel de actividad aumenta

A continuación detallamos las posibles variantes de los flujos de efectivo, comenzando por las situaciones de Efecto Neto, luego analizaremos las restantes variantes que pueden tomar los flujos actuales de la empresa.

EFECTO NETO a.i			
		Incremento/Decremento	
	Año(o)	Año(1)	Año(2)
Precio	20	10,00%	10,00%
Egreso	1.000	5,00%	5,00%
Cantidad	100	-5,00%	-5,00%
	<u>2.000</u>		
	Año(o)	Año(1)	Año(2)
Ingresos:	2.000	2.090	2.304
Egresos:	1.000	1.050	1.260
F.Fondos:	<u>1.000</u>	<u>1.040</u>	<u>1.044</u>

EFECTO NETO b.i			
		Incremento/Decremento	
	Año(o)	Año(1)	Año(2)
Precio	20	5,00%	5,00%
Egreso	1.000	20,00%	20,00%
Cantidad	100	5,00%	5,00%
	<u>2.000</u>		
	Año(o)	Año(1)	Año(2)
Ingresos:	2.000	2.205	2.431
Egresos:	1.000	1.200	1.440
F.Fondos:	<u>1.000</u>	<u>1.005</u>	<u>991</u>

EFECTO NETO a.ii			
		Incremento/Decremento	
	Año(o)	Año(1)	Año(2)
Precio	20	5,00%	5,00%
Egreso	1.000	3,00%	3,00%
Cantidad	100	-5,00%	-5,00%
	<u>2.000</u>		
	Año(o)	Año(1)	Año(2)
Ingresos:	2.000	1.995	2.199
Egresos:	1.000	1.030	1.236
F.Fondos:	<u>1.000</u>	<u>965</u>	<u>963</u>

EFECTO NETO b.ii			
		Incremento/Decremento	
	Año(o)	Año(1)	Año(2)
Precio	20	5,00%	5,00%
Egreso	1.000	10,00%	10,00%
Cantidad	100	5,00%	5,00%
	<u>2.000</u>		
	Año(o)	Año(1)	Año(2)
Ingresos:	2.000	2.205	2.431
Egresos:	1.000	1.100	1.210
F.Fondos:	<u>1.000</u>	<u>1.105</u>	<u>1.221</u>

Caso 1.a			
	Incr./Dec.		
	Año(o)	Año(1)	Año(2)
Precio	20	10,00%	10,00%
Egreso	1.000	10,00%	10,00%
Cantidad	<u>100</u>	0	0
	2.000	0	
	Año(o)	Año(1)	Año(2)
Ingresos:	2.000	2.200	2.420
Egresos:	1.000	1.100	1.210
F.Fondos:	<u>1.000</u>	<u>1.100</u>	<u>1.210</u>

Caso 2.a			
	Incr./Dec.		
	Año(o)	Año(1)	Año(2)
Precio	20	5,00%	5,00%
Egreso	1.000	20,00%	20,00%
Cantidad	<u>100</u>	0,00%	0,00%
	2.000		
	Año(o)	Año(1)	Año(2)
Ingresos:	2.000	2.100	2.205
Egresos:	1.000	1.200	1.440
F.Fondos:	<u>1.000</u>	<u>900</u>	<u>765</u>

Caso 3.a			
	Incr./Dec.		
	Año(o)	Año(1)	Año(2)
Precio	20	10,00%	10,00%
Egreso	1.000	5,00%	5,00%
Cantidad	<u>100</u>	0,00%	0,00%
	2.000		
	Año(o)	Año(1)	Año(2)
Ingresos:	2.000	2.200	2.420
Egresos:	1.000	1.050	1.103
F.Fondos:	<u>1.000</u>	<u>1.150</u>	<u>1.318</u>

Caso 1.b			
	Incr./Dec.		
	Año(o)	Año(1)	Año(2)
Precio	20	5,00%	5,00%
Egreso	1.000	10,25%	10,25%
Cantidad	<u>100</u>	5,00%	5,00%
	2.000		
	Año(o)	Año(1)	Año(2)
Ingresos:	2.000	2.205	2.431
Egresos:	1.000	1.103	1.216
F.Fondos:	<u>1.000</u>	<u>1.103</u>	<u>1.216</u>

Caso 2.b			
	Incr./Dec.		
	Año(o)	Año(1)	Año(2)
Precio	20	5,00%	5,00%
Egreso	1.000	18%	18%
Cantidad	<u>100</u>	5,00%	5,00%
	2.000		
	Año(o)	Año(1)	Año(2)
Ingresos:	2.000	2.205	2.431
Egresos:	1.000	1.180	1.392
F.Fondos:	<u>1.000</u>	<u>1.025</u>	<u>1.039</u>

Caso 3.b			
	Incr./Dec.		
	Año(o)	Año(1)	Año(2)
Precio	20	10,00%	10,00%
Egreso	1.000	5,00%	5,00%
Cantidad	<u>100</u>	5,00%	5,00%
	2.000		
	Año(o)	Año(1)	Año(2)
Ingresos:	2.000	2.310	2.668
Egresos:	1.000	1.050	1.103
F.Fondos:	<u>1.000</u>	<u>1.260</u>	<u>1.566</u>

Caso 1.c			
	Incr./Dec.		
	Año(o)	Año(1)	Año(2)
Precio	20	5,00%	5,00%
Egreso	1.000	10,25%	10,25%
Cantidad	<u>100</u>	-5,00%	-5,00%
	2.000		
	Año(o)	Año(1)	Año(2)
Ingresos:	2.000	1.995	1.990
Egresos:	1.000	1.103	1.216
F.Fondos:	<u>1.000</u>	<u>893</u>	<u>775</u>

Caso 2.c			
	Incr./Dec.		
	Año(o)	Año(1)	Año(2)
Precio	20	5,00%	5,00%
Egreso	1.000	20,00%	20,00%
Cantidad	<u>100</u>	-5,00%	-5,00%
	2.000		
	Año(o)	Año(1)	Año(2)
Ingresos:	2.000	1.995	1.990
Egresos:	1.000	1.200	1.440
F.Fondos:	<u>1.000</u>	<u>795</u>	<u>550</u>

Caso 3.c			
	Incr./Dec.		
	Año(o)	Año(1)	Año(2)
Precio	20	10,00%	10,00%
Egreso	1.000	5,00%	5,00%
Cantidad	<u>100</u>	10,00%	-10,00%
	2.000		
	Año(o)	Año(1)	Año(2)
Ingresos:	2.000	1.980	1.960
Egresos:	1.000	1.050	1.103
F.Fondos:	<u>1.000</u>	<u>930</u>	<u>858</u>

ANEXO Nº 3 - OTROS APORTES

El Instituto Mexicano de Contadores Públicos (IMCP), es una federación fundada en 1923, que se conforma de 61 colegios de profesionales agrupando a más de veinte mil contadores públicos asociados en todo el país.

En un entorno global el IMCP pertenece al organismo regional AIC (Asociación Interamericana de Contabilidad) que agrupa a la profesión de toda América y al organismo mundial IFAC (International Federation of Accountants).

Este organismo emite la normativa relativa al trabajo del auditor independiente, normas que son utilizadas en diversos países además de México. Como otros aportes hemos tomado en cuenta el Boletín C15 – Deterioro del valor de los activos de larga duración y su disposición, para complementar el análisis en cuestión.

BOLETIN C 15 – Deterioro en el valor de los activos de larga duración y su disposición

Consideramos que este Boletín es un valioso aporte para profundizar en la aplicación práctica de la determinación del deterioro del valor de los activos fijos de larga duración.

Como complemento del marco teórico detallamos a continuación un resumen del Boletín C 15, y sus principales diferencias con la NIC 36.

Objetivos:

Los objetivos de este boletín son:

- a- Proporcionar criterios que permitan identificar situaciones que presenten evidencias respecto a un posible deterioro en el valor de los activos de larga duración, tangibles e intangibles.
- b- Definir la regla para el cálculo y reconocimiento de pérdidas por deterioro de activos y su reversión.

- c- Establecer las reglas de presentación y revelación de los activos cuyo valor se ha deteriorado o su deterioro se ha revertido.
- d- Establecer las reglas de presentación y revelación aplicables a la discontinuación de operaciones.

Alcance:

Este boletín es aplicable a:

- a- Los activos de larga duración, tangibles e intangibles, incluyendo el crédito mercantil.
- b- Los activos de larga duración registrados como un arrendamiento capitalizable por el arrendatario.
- c- Los activos de larga duración en contratos operativos por parte del arrendador.
- d- Los activos y las obligaciones (pasivos) asociados con un plan formal de la entidad para discontinuar una actividad existente.

El deterioro de las siguientes partidas no forma parte de este boletín:

- a- Instrumentos financieros.
- b- Cuentas por cobrar.
- c- Inventarios.
- d- Activos por impuesto diferido
- e- Fondos para pensiones.
- f- Activos construidos o fabricados por un contratista, contratos de construcción y de fabricación de ciertos bienes de capital.

Definiciones:

Son definiciones propias de este boletín las siguientes:

Activos de larga duración. Son aquellos que permanecen en el largo plazo, necesarios para la operación de una entidad de los que se espera la generación de beneficios económicos futuros o, que adquiridos con esos fines se decide su disposición. Pueden ser “activos operativos” y “activos corporativos”.

Activos corporativos. Son los activos de larga duración que no generan flujos de efectivo por sí mismos, pero son necesarios para el desempeño de las actividades de la entidad, tales como: edificios corporativos, centros de investigación y desarrollo y equipos centrales de cómputo. Estos activos pueden o no estar en una entidad legal diferente a la de las unidades operativas, pero siempre formando parte del mismo ente económico.

Activos intangibles con vida indefinida. Son aquellos en los que no existen factores legales, regulatorios, contractuales, competitivos, económicos, etc., que limiten su vida útil. El término indefinido no significa infinito.

Activos operativos. Son los activos de larga duración que generan directamente flujos de efectivo.

Costo de disposición. Son los costos y gastos directamente atribuibles a la disposición del activo, excluyendo el impuesto sobre la renta y la participación de los trabajadores en la utilidad.

Deterioro. Condición existente cuando los beneficios económicos futuros, o sea, su valor de recuperación, de los “activos de larga duración” en uso o en disposición son menores a su “valor neto en libros”.

Discontinuación de una operación. Es el proceso de interrupción definitiva de una actividad de negocios significativa de la entidad.

Flujos de efectivo futuros. Es la mejor estimación de los flujos netos de efectivo futuros, sin considerar los gastos por financiamientos y sin descontar, derivados de la utilización de una “unidad generadora de efectivo” considerando su valor de realización al término de su vida útil estimada.

Flujos esperados. Son los flujos de efectivo futuros ponderados por su respectiva probabilidad de ocurrencia en un rango de flujos estimados, que incorporan los riesgos asociados con las posibles variaciones en el monto y en la periodicidad de los mismos.

Indicios de deterioro. Circunstancias propias del activo o del ambiente en que opera la entidad que establecen la posibilidad de la existencia de un deterioro.

Precio neto de venta. Es la estimación razonable y verificable que se obtendría por la realización de un “activo de larga duración” entre partes interesadas y dispuestas en una transacción de libre competencia, menos su correspondiente “costo de disposición”. Además, en el caso de “activos de larga duración” en uso deberá existir un mercado observable.

Tasa apropiada de descuento. Es la curva de rendimiento de la tasa real que refleja las condiciones del mercado en el que opera la “unidad generadora de efectivo” al momento de la evaluación.

Unidad generadora de efectivo. Es la agrupación mínima identificable de activos netos (podría ser un solo activo) que en su conjunto genera flujos de efectivo que son independientes de los flujos de efectivo derivados de otros activos o grupo de activos (una asociada, una subsidiaria, una línea de producción, una división, un segmento, etc.).

Valor de perpetuidad. Es el valor presente de los flujos de efectivo con un número indeterminado de periodos (indefinidos) de una (o varias) unidad(es) generadora(s) de efectivo.

Valor de recuperación. Es el mayor entre el “valor de uso” y el “precio neto de venta” de una “unidad generadora de efectivo”.

Valor de uso. Es el “valor presente” de los flujos de efectivo futuros antes definidos, utilizando una “tasa apropiada de descuento”.

Valor neto en libros. Son los saldos de los activos netos que conforman la “unidad generadora de efectivo” determinados conforme a las reglas de valuación y presentación aplicables de los Boletines respectivos, deduciendo la depreciación, amortización y pérdidas por deterioro acumuladas que les correspondan, según sea el caso.

Valor neto original actualizado. Es el valor neto en libros de los activos de larga duración en uso que se tendría a la fecha de la nueva estimación, de no haberse registrado deterioro alguno, disminuyéndole en su caso, la depreciación o amortización

acumulada con base en la vida útil considerada (nueva o no) en la fecha del ajuste por deterioro, actualizada a la fecha de la nueva estimación.

Valor presente. Es la técnica por medio de la cual se aplica una tasa apropiada de descuento a los flujos netos futuros que se espera genere una partida de la entidad en el curso normal de su operación y al término de su vida útil.

Valor presente esperado. Es el valor presente de los flujos esperados de efectivo.

Valor razonable. Es el monto por el cual puede ser intercambiado un activo entre un comprador y un vendedor igualmente dispuesto e informado, en una transacción de libre competencia.

Reglas de Valuación

Activos de larga duración en uso

Ante la presencia de alguno de los indicios de deterioro del valor de un activo de larga duración en uso, las entidades deben determinar la posible pérdida por deterioro, a menos que cuenten con evidencias que demuestren en forma contundente que dichos indicios son de carácter temporal. Para este efecto se determinará el valor de recuperación de la unidad generadora de efectivo.

Si cualesquiera de los valores que conforman el valor de recuperación, o sea, el precio neto de venta de un activo y su valor de uso, excede al valor neto en libros de la unidad generadora de efectivo, no habrá deterioro de su valor y, por tanto, no será necesario proceder al cálculo del otro valor; sin embargo, es conveniente revisar las políticas de depreciación o amortización, de acuerdo a la expectativa de vida útil económica remanente.

En caso de que no se pueda determinar un precio neto de venta para la unidad generadora de efectivo por no existir un mercado observable, se debe determinar el valor de uso. Cuando el precio neto de venta de alguno de los activos de la unidad generadora de efectivo sea mayor al valor neto en libros de la unidad generadora de efectivo en su conjunto, se debe considerar que no hay deterioro.

Si el valor de recuperación es menor al valor neto en libros de la unidad generadora de efectivo, se debe reconocer la pérdida por deterioro correspondiente.

Indicios de deterioro

De manera enunciativa y no limitativa, los indicios de la existencia de un posible deterioro de los activos de larga duración en uso son los siguientes:

- a- Disminución significativa en el valor de mercado de un activo.
- b- Reducción importante en el uso de la capacidad instalada.
- c- Pérdida de mercado de los productos o servicios que presta la entidad (por calidad, precio, productos sustitutos, etc.).
- d- Cambios tecnológicos.
- e- Daños físicos.
- f- Suspensión o cancelación de una franquicia, licencia, etc.
- g- Cambios significativos en el destino o utilización de un activo, tales como, planes de disposición del activo por abandono o intercambio, incluyendo su posible discontinuación.
- h- Modificaciones adversas de carácter legal o en el ambiente de negocios que puedan afectar el valor de un activo, así como la imposición de gravámenes o restricciones por parte de las entidades reguladoras.
- i- Disposiciones legales de carácter ambiental o ecológico.
- j- Costos incurridos en exceso a los originalmente estimados para la adquisición o construcción de un activo.
- k- Pérdidas de operación o flujos de efectivo negativos en el periodo combinado con un historial o proyecciones de pérdidas, que confirmen la tendencia de pérdidas continuas asociadas con una unidad generadora de efectivo.
- l- Pérdida bruta en la entidad o en alguno de sus componentes significativos.
- m- Depreciaciones y amortizaciones cargadas a resultados que en términos porcentuales con relación a los ingresos, sean sustancialmente superiores a los de ejercicios anteriores.

En adición a los indicios anteriores, para efectos de identificar un crédito mercantil sujeto a una evaluación de pérdida potencial por deterioro, se tienen los siguientes eventos o circunstancias a considerar:

- a- Participación en el mercado de competencia no prevista.
- b- Pérdida de personal clave.

- c- Expectativa más que probable de que una unidad de negocio o una porción significativa de la misma será vendida o de alguna forma dispuesta.
- d- Reconocimiento de una pérdida por deterioro en una unidad generadora de efectivo perteneciente a la unidad de negocio.
- e- Reconocimiento de una pérdida por deterioro en los estados financieros de una subsidiaria, adquirida o asociada perteneciente a la unidad de negocio.
- f- Ausencia de habilidad en la administración para recuperar el valor en libros de la inversión.
- g- Incapacidad de la subsidiaria, adquirida o asociada para sostener una capacidad generadora de ganancias que justifique el valor en libros de la inversión.

Determinación del valor de recuperación

Define al valor de recuperación de una unidad generadora de efectivo como el monto mayor entre el precio neto de venta y su valor de uso.

Determinación del precio neto de venta

El precio neto de venta es el monto verificable que se obtendría por la realización de la unidad generadora de efectivo (podría ser un solo activo de larga duración en uso) entre partes interesadas y dispuestas en una transacción de libre competencia, menos su correspondiente costo de disposición. Además, debe existir un mercado observable.

Determinación del valor de uso

El valor de uso de los activos que conforman la unidad generadora de efectivo, es el valor presente de los flujos de efectivo futuros asociados con dicha unidad, aplicando una tasa apropiada de descuento.

Para determinar el valor de uso de los activos la entidad debe utilizar modelos técnicos de valuación reconocidos en el ámbito financiero y contar con sustento suficiente, confiable y comprobable para las estimaciones que utilice en la aplicación de los modelos mencionados.

El valor de uso puede determinarse a través de la técnica de valor presente estimado o la técnica de valor presente esperado.

El valor presente estimado implica la utilización de una sola estimación futura de flujos de efectivo, y los riesgos asociados con la unidad generadora de efectivo se consideran en la tasa de descuento a utilizar. Por otra parte, si se usa el valor presente esperado, los flujos de efectivo futuros a descontar se obtienen de ponderar diferentes escenarios que incorporan los riesgos asociados con la unidad en función de su probabilidad de ocurrencia, se utiliza una tasa de descuento libre de riesgo.

Determinación de los flujos de efectivo futuros

La determinación de los flujos de efectivo futuros implica la mejor estimación del flujo neto de efectivo futuro proveniente de la utilización continua de la unidad generadora de efectivo y de su realización final.

El cálculo de los flujos futuros de efectivo debe contemplar como mínimo, lo siguiente:

- a- Los ingresos potenciales, multiplicando las ventas esperadas en unidades durante la vida útil económica remanente de los activos por los precios de venta representativos de dichas unidades. Para la determinación del volumen de ventas esperado, así como de los precios de venta representativos, es necesario considerar las proyecciones de la entidad dentro de las condiciones actuales del mercado donde opera.
- b- Los costos y gastos de operación directamente atribuibles a los ingresos provenientes de la unidad generadora de efectivo por la que se calculan los flujos de efectivo futuros, sin incluir la depreciación o amortización. Estos conceptos deben ser proyectados en función a los volúmenes de venta esperados durante la vida útil económica remanente de la unidad generadora de efectivo.
- c- La diferencia entre los ingresos potenciales según el inciso a) anterior, menos los costos y gastos de operación directamente atribuibles, conforme al inciso b), se le disminuirán o incrementarán los flujos de efectivo que se pagarán o recibirán por la realización de los activos netos que conforman la unidad generadora de efectivo al término de la vida útil del activo dominante.

Los flujos de efectivo futuros no deberán incorporar ingresos o egresos relacionados con actividades de financiamiento.

Las estimaciones o proyecciones del flujo neto de efectivo deben considerar un horizonte de acuerdo al periodo de vida útil remanente del activo dominante en la

generación de flujos. En el caso de no contar con un activo dominante se tomará la vida útil remanente ponderada de los activos dominantes de la unidad generadora de efectivo, tomando en consideración las condiciones de desempeño prevalecientes para la misma y, además, deben:

- a- Estar basadas en supuestos razonables, confiables y debidamente respaldados, que representen la mejor estimación de la administración sobre el conjunto de condiciones económicas que se considera prevalecerán durante la vida útil remanente del activo dominante, siendo importante destacar que debe darse mayor peso a las evidencias externas en que se fundamenten tales supuestos.
- b- Estar basadas en los presupuestos o proyecciones más recientes aprobados por la administración.
- c- Estar fundamentadas en la experiencia, habilidad y capacidad de la administración, para pronosticar adecuadamente la generación y disposición de flujos de efectivo. Los presupuestos o proyecciones no deben establecer tasas de crecimiento más allá de cinco años, a menos que se tenga evidencia razonable que lo justifique. Las proyecciones de flujo de efectivo posteriores a los cinco años deben estimarse utilizando escenarios sin una tasa de crecimiento. Una curva esperada de rendimiento debe usarse para determinar la tasa apropiada de descuento.
- d- Ignorar el efecto futuro de desembolsos de efectivo o ahorros en costos (por ejemplo, reducciones en costos de personal) o de los beneficios que podrían derivarse de una futura reestructuración a la que la entidad no se ha comprometido.
- e- Desconocer el efecto de inversiones futuras que mejorarían o incrementarían el rendimiento del activo por encima de su desempeño o de los beneficios futuros que podrían producir las inversiones.
- f- Incorporar el efecto de compromisos ineludibles de reestructuración, considerando el flujo neto futuro de efectivo correspondiente a incrementos o ahorros de costos u otros beneficios.
- g- Incluir las erogaciones necesarias para mantener el activo en sus condiciones de uso o desempeño actual.
- h- Incluir el nivel de inversión que tendría que realizarse para reemplazar el activo, si otros activos de la unidad generadora de efectivo tuviesen que ser adquiridos por la entidad durante la vida útil remanente del activo dominante.

- i- Considerar la vida útil remanente relativa a los otros activos de la unidad generadora de efectivo en la determinación del horizonte de los diferentes escenarios.

Cuando el activo dominante (promedio ponderado de los activos dominantes, en su caso), no es el activo de la unidad generadora de efectivo con la vida útil remanente más larga, la estimación de flujos de efectivo debe asumir que la venta de los activos que conforman dicha unidad se realiza al fin de la vida útil remanente del activo dominante.

Grupo de activos

Operativos

Cuando no es posible determinar los flujos de efectivo futuros de un activo de larga duración en lo individual, la entidad debe hacerlo considerando el grupo de activos que en su conjunto constituyen la unidad generadora de efectivo.

Corporativos

Cuando se determina los flujos de efectivo futuros de activos corporativos se deben considerar los flujos futuros de todas las unidades generadoras de efectivo, siempre y cuando no hayan sido identificados previa y plenamente con una o varias unidades generadoras de efectivo.

Determinación de la tasa apropiada de descuento

La tasa apropiada de descuento es la tasa real que refleja el valor del dinero en el tiempo ante las condiciones prevalecientes en el mercado en el que opera la unidad generadora de efectivo al momento de la evaluación, así como los riesgos asociados con la unidad generadora de efectivo que no hayan sido considerados en los flujos de efectivo futuros.

La tasa apropiada de descuento es el rendimiento que los inversionistas demandan para inversiones que generaran flujos de efectivo en cantidad, plazo y perfil de riesgo equivalentes a los que la empresa espera obtener de la unidad generadora de efectivo.

Para la estimación de la tasa apropiada de descuento pueden tomarse en cuenta, entre otros:

- a- El costo de capital promedio ponderado de la unidad generadora de efectivo.
- b- La tasa implícita en las transacciones de mercado que se lleven a cabo con activos similares.
- c- El costo de capital promedio ponderado de la empresa.
- d- La tasa a la cual la empresa puede financiarse.

Los supuestos adoptados tanto en la estimación de flujos futuros como en las tasas apropiadas de descuento, a usarse en periodos subsecuentes, deben permanecer sin cambios, a menos que existan evidencias suficientes que justifiquen la utilización de otros supuestos, en cuyo caso, debe revelarse este hecho y las razones que lo justifican.

Determinación y reconocimiento de la pérdida por deterioro

Si el valor de recuperación de la unidad generadora de efectivo, es menor a su valor neto en libros, la diferencia debe reconocerse como una pérdida por deterioro.

En el caso de activos corporativos para determinar su ajuste por deterioro, se debe:

- a- Determinar, primero, la pérdida por deterioro de las unidades generadoras de efectivo, para llegar al valor neto en libros ajustado.
- b- Segundo, sumar al valor neto en libros ajustado de las unidades generadoras de efectivo el valor neto en libros de los activos corporativos, sin incluir tanto cualquier activo intangible con vida indefinida, como el crédito mercantil.

Si el valor neto en libros así determinado excede a su valor de recuperación la diferencia debe reconocerse como una pérdida por deterioro.

La evaluación de un posible deterioro en la controladora sobre los activos de larga duración en uso de una subsidiaria, que se considera como una unidad generadora de efectivo, se debe efectuar sobre los valores reconocidos en la consolidación, sin incluir cualquier activo intangible con vida indefinida y el crédito mercantil.

Registro de la pérdida por deterioro

La pérdida por deterioro en el valor de activos de larga duración en uso debe aplicarse a los resultados del periodo en que se determina, y disminuir el activo o proporción de activos de la unidad generadora de efectivo.

El monto del deterioro debe distribuirse proporcionalmente entre los activos de larga duración de la unidad generadora de efectivo, exceptuando al activo o los activos cuyo precio neto de venta en un mercado existente es igual o mayor a su valor neto en libros.

Al distribuir una pérdida por deterioro según se establece en los párrafos precedentes, el valor en libros de cada activo no debe ser reducido por debajo de su precio neto de venta (si se puede determinar) o hasta cero. Por lo tanto, se puede dar el caso de que al distribuir la cantidad determinada conforme al entre los distintos activos, quede una parte sin aplicar.

Para efectos de la distribución de la pérdida por deterioro de los activos corporativos, ésta se debe distribuir proporcionalmente entre todos los activos, agotando en primer lugar los corporativos.

El nuevo valor neto en libros del activo (o grupo de activos) después de haber sido ajustado por la pérdida por deterioro, debe ser la cifra base para el cálculo de la depreciación o amortización que se aplicará a resultados durante su vida útil remanente y debe seguirse actualizando en periodos posteriores como activos no monetarios.

El deterioro de un activo debe reconocerse en el resultado del periodo aunque pueda ser atribuido al cálculo de actualizaciones, depreciaciones y amortizaciones previas.

Reversión de una pérdida por deterioro de activos que son utilizados

Cuando mejore la tendencia del valor de recuperación y éste sea superior a su nuevo valor neto en libros, debe proceder la reversión de la pérdida por deterioro.

Valuación y registro de la reversión

La pérdida por deterioro en el valor de activos de larga duración en uso se produce únicamente cuando su valor neto en libros excede a su valor de recuperación. Por tanto, cuando una nueva estimación del precio neto de venta o del valor de uso indique que la pérdida por deterioro en el valor de un activo de larga duración en uso ha desaparecido o es inferior a la previamente registrada, el monto de la pérdida debe revertirse o reducirse.

La reversión de una pérdida por deterioro en el valor de activos de larga duración en uso debe aplicarse a los resultados del ejercicio en que ocurra.

Para estos efectos, es necesario determinar a la fecha de la reversión, el “valor neto original actualizado”, el cual consiste en el valor neto en libros de los activos de larga duración en uso que se tendría a la fecha de la nueva estimación, de no haberse registrado deterioro alguno, disminuyéndole en su caso, la depreciación o amortización acumulada con base en la vida útil considerada (nueva o no) en la fecha del ajuste por deterioro, actualizada a la fecha de la nueva estimación.

El valor neto en libros de los activos de larga duración en uso a la fecha de la reversión debe ajustarse al menor, entre:

- a- El nuevo valor de recuperación.
- b- El “valor neto original actualizado”.

La distribución de la reversión de la pérdida por deterioro a cada activo individual de la unidad generadora de efectivo, se debe hacer sobre las mismas bases descritas en el párrafo anterior, o sea, considerando el menor entre su nuevo valor de recuperación o su valor neto original actualizado, por cada activo que conforma la unidad generadora de efectivo.

Cuando se registre la reversión de una pérdida en el valor de activos de larga duración en uso, el valor neto en libros resultante debe ser la nueva base para el cálculo de la depreciación o amortización aplicable en su vida útil remanente.

Activos intangibles con vida indefinida y crédito mercantil

La pérdida por deterioro de activos intangibles con vida indefinida y del crédito mercantil de subsidiarias, entidades adquiridas, asociadas, etc., debe reconocerse si

el valor neto en libros excede al valor de recuperación. El valor de recuperación, es el mayor entre el precio neto de venta, si se puede obtener y, su valor de uso. La pérdida reconocida no debe exceder al valor en libros de estos activos. El precio neto de venta atribuible al crédito mercantil, debe determinarse del mismo modo en que el monto del crédito mercantil es reconocido en una adquisición de inversiones permanentes. En este caso, se debe determinar el precio neto de venta de la unidad de negocio, mediante la utilización de valores de mercado o técnicas de valuación reconocidas.

En la determinación del valor de uso de los activos intangibles con vida indefinida y del crédito mercantil mediante el valor de perpetuidad, se consideran dos etapas, en primera instancia, la capacidad de la entidad en la generación de excedentes en el valor de uso de los activos que conforman la unidad o unidades generadoras de efectivo distintos a los activos intangibles con vida indefinida y del crédito mercantil y, en segundo lugar, considerar la recuperabilidad del activo intangible y del crédito mercantil a través de su valor de perpetuidad, determinado a partir del promedio del excedente del valor de uso antes mencionado. Para estos efectos, el valor de perpetuidad (VP) se determina como sigue:

- a- Se determina el valor de uso de la unidad o unidades generadoras de efectivo de los activos operativos con vida útil definida (asociadas al crédito mercantil o al activo intangible con vida indefinida que se sujetan a evaluación).
- b- Se integra el valor neto en libros de los activos de larga duración con vida definida de la unidad o unidades generadoras de efectivo asociadas al crédito mercantil o al activo intangible con vida indefinida.
- c- Se determina el excedente de la unidad o unidades generadoras de efectivo citadas, disminuyendo al valor de uso determinado en 'a' el valor neto en libros resultante de 'b'.
- d- Dicho excedente (VU excedente) se promediará entre el número de años fijado como horizonte en la determinación del valor de uso ('c'/número de periodos).
- e- El promedio resultante, será la constante a utilizar en la determinación del valor de perpetuidad; consiguientemente, dicho promedio determinado en 'd' se dividirá entre la tasa apropiada de descuento.
- f- La tasa apropiada de descuento, resulta de promediar las tasas de descuento utilizadas en la determinación del valor de uso de la unidad o unidades generadoras de efectivo.

- g- En resumen, el valor de perpetuidad resulta del valor de uso excedente 'VU excedente' entre 'n' periodos proyectados, descontados a una tasa apropiada de descuento 'i', de acuerdo a lo siguiente:
- h- Se integra el valor neto en libros del crédito mercantil o del activo intangible con vida indefinida.
- i- La pérdida por deterioro del crédito mercantil o activo intangible con vida indefinida de resultar, es el exceso del valor neto en libros integrado en 'h' menos el valor de perpetuidad resultante de 'g'.
- j- En caso de no presentarse excedentes del valor de uso, el activo intangible y el crédito mercantil se encuentran totalmente deteriorados.

En caso de una adquisición de negocios que presente un exceso de valor en libros sobre el costo de adquisición (conocido también como minusvalía adquirida) y cuando exista una pérdida por deterioro asociada a los activos de larga duración, este exceso debe incluirse en la determinación neta del deterioro.

El excedente del valor de uso de la unidad generadora de efectivo, de la que forma parte el activo intangible con vida indefinida o de la(s) unidad(es) generadora(s) de efectivo de subsidiarias, asociadas, etc., de la(s) que forma parte el crédito mercantil, debe determinarse por el remanente entre el valor de uso de la misma y su valor neto en libros, sin considerar los activos intangibles con vida indefinida, ni el crédito mercantil.

En caso de que la(s) unidad(es) generadora(s) de efectivo de la(s) que forma parte el crédito mercantil y el activo intangible con vida indefinida, no cuenten con otro tipo de activos, el valor de uso de las mismas es su excedente.

Para este efecto, el horizonte de los flujos futuros a utilizar no debe ser inferior a cinco años.

El valor de perpetuidad se determina a través de dividir el promedio del excedente del valor de uso de la unidad generadora de efectivo o de la(s) unidad(es) generadora(s) de efectivo de subsidiarias, asociadas, etc., donde se identificó el activo intangible con vida indefinida y el crédito mercantil, entre el promedio de las tasas apropiadas de descuento utilizadas en la proyección de los flujos. En el caso de que el promedio del excedente del valor de uso de la(s) unidad(es) generadora(s) de efectivo o la tasa promedio de descuento, no fuesen los más representativos de acuerdo a las condiciones proyectadas, entonces se debe determinar la mejor estimación de flujo

futuro y la tasa correspondiente, que pudiera obtenerse del crédito mercantil y del activo intangible con vida indefinida.

Asociadas

La determinación del deterioro del crédito mercantil en la tenedora sobre la inversión en una asociada que se considera como una unidad generadora de efectivo, se debe efectuar sobre los valores reconocidos por el método de participación.

Una pérdida por deterioro de una inversión en una asociada, se presente o no una baja temporal en el valor cotizado, debe reconocerse igual que una pérdida por deterioro de otros activos de larga duración, tenga o no un crédito mercantil asociado. En el caso de presentarse una baja en el precio de mercado cotizado por debajo de su valor en libros, por la presencia de pérdidas operativas, que pueda fundamentarse como temporal, no necesariamente es indicativo de una pérdida por deterioro. Todos estos factores deben ser evaluados.

El monto de pérdida por deterioro debe aplicarse, primero, a disminuir hasta cero el monto del saldo deudor del crédito mercantil, si lo hubiere, que corresponda a la asociada y, después, el remanente debe aplicarse a la inversión en la asociada. Si bien las pérdidas por deterioro en la asociada deben ser registradas primero por la asociada, podría haber casos en que la asociada no las registrara y, consecuentemente, las debe reconocer la tenedora.

Activos cuya disposición se ha decidido

La disposición de activos de larga duración puede hacerse a través de su venta, abandono o intercambio.

Activos para venta

Los activos de larga duración se clasifican como destinados a ser vendidos si cumplen todos los requisitos siguientes:

- a- El órgano administrativo de la entidad que aprueba esta actividad se ha comprometido en un plan de venta.
- b- Los activos se encuentran disponibles para su venta inmediata en condiciones normales de entrega y no están en uso.

- c- Las acciones para localizar al comprador y otras actividades para terminar el plan se encuentran iniciadas. Si no se tiene localizado el comprador, al menos se ha identificado el mercado potencial.
- d- Se espera que el plan de venta se cumpla en un plazo menor a un año. Este requisito no se cumple en los casos en que la entidad celebre acuerdos de venta que son en esencia opciones de compra y contratos de venta con arrendamiento en vía de regreso.
- e- Se cuenta con una estimación adecuada de los precios por recibir a cambio del activo o grupo de activos.
- f- No es probable que haya cambios significativos al plan de venta o éste sea cancelado.

Los activos para venta que cumplan con los requisitos del párrafo anterior, deben valuarse en la fecha de aprobación del plan de venta a su valor neto en libros o al precio neto de venta, el menor. En su caso, la pérdida por deterioro debe aplicarse a los resultados.

Para calcular el valor de los activos para venta y determinar la pérdida por deterioro, al precio neto de venta de los activos debe agregarse, cuando proceda, el monto de las provisiones de pasivo relacionadas con dichos activos y que podrán ser aceptadas por el comprador y, en su caso, el crédito mercantil asignado.

Algunas provisiones de pasivo en estas condiciones son, entre otras: obligaciones ambientales, obligaciones al retiro ligadas a los activos vendidos y obligaciones por garantías que puedan afectar las relaciones con clientes.

Es posible que la disposición de los activos de larga duración origine costos y gastos durante el proceso; sin embargo, el registro de los pasivos en los estados financieros debe cumplir con los requisitos de su definición, Pasivo, Provisiones, Activos y Pasivos Contingentes, y Compromisos. Por tanto, deben referirse a transacciones o eventos pasados, ser virtualmente ineludibles y poder cuantificarse.

En el caso de que el importe estimado de una pérdida por deterioro sea mayor que el valor neto en libros del activo con que se relaciona, la empresa debe reconocer una provisión de pasivo, siempre y cuando se cumpla con los requisitos de una provisión.

Los activos de larga duración clasificados como disponibles para su venta deben seguirse actualizando como partidas no monetarias y no deben depreciarse o amortizarse.

Reversión o incremento de la pérdida por deterioro de activos para venta

Mientras los activos no sean vendidos, las estimaciones del precio neto de venta deben revisarse, lo que puede originar un incremento o una disminución de la pérdida por deterioro reconocida a la fecha.

Los aumentos en la pérdida por deterioro de los activos deben disminuir el valor en libros (actualizado) de los mismos y reconocerse en los resultados del periodo de las fechas de revisión.

Las disminuciones en el deterioro se reconocen aumentando el valor en libros de los activos y afectando los resultados. El aumento al valor de los activos no debe ser mayor a su valor neto original actualizado desde la fecha de su clasificación como activos de larga duración para su venta.

En el remoto caso de que un activo de larga duración haya sido destinado para su realización o venta y se reintegre como un activo de larga duración para su uso, debe quedar valuado al que resulte menor entre:

- a- El valor neto original actualizado, y
- b- El valor de recuperación

La diferencia obtenida se registra en los resultados del periodo como un aumento o disminución en la pérdida por deterioro.

Abandono o intercambio de activos

La decisión de abandonar activos de larga duración en uso hace necesario calcular la posible pérdida por deterioro y estimar su vida útil remanente. El nuevo valor neto en libros (menos su valor estimado de desecho) debe depreciarse en atención a ese remanente hasta la consumación del abandono y seguir clasificándose en uso en tanto sigan utilizándose.

Ante la decisión de intercambiar activos de larga duración por otros activos de larga duración, debe efectuarse una prueba de deterioro considerando que el valor de uso es el mismo antes y después de la decisión de intercambiar.

Intercambio de activos similares

Cuando el intercambio se lleve a cabo por otros activos de larga duración similares, se tendrá que comparar el valor del bien que se entrega con el valor razonable o el valor de uso del bien recibido y si este es menor debe registrarse una pérdida por deterioro. En caso contrario y donde el bien que se entrega haya sido previamente ajustado por deterioro, se revertirá la pérdida por deterioro.

Intercambio de activos como resarcimiento de la inversión a los accionistas

Ante la decisión de intercambiar activos de larga duración como resarcimiento de la inversión a los accionistas (escisión, reembolsos de capital o pago de dividendos), la entidad debe seguir clasificando los activos de larga duración como en uso o disponibles para su venta, hasta el momento de su entrega a los accionistas, acorde como se encontraban clasificados antes de la decisión de intercambio, quedando sujetos a las reglas de deterioro de activos mantenidos para su uso o disponibles para su venta. El valor de los activos no cambia con motivo de su entrega a los accionistas. Dicha entrega no afecta los resultados del periodo.

Discontinuación de una operación

La discontinuación de una operación es el proceso de interrupción definitiva de una actividad significativa de la entidad que conduce a la venta, abandono, intercambio o devolución a los accionistas de activos de larga duración destinados originalmente para su uso, en adición a otros activos y pasivos relacionados con la operación.

Para determinar si una actividad es significativa deben considerarse todas las circunstancias cualitativas y cuantitativas que rodean a la actividad en discontinuación. La discontinuación de una actividad significativa debe distinguirse de otras circunstancias en la evolución de la entidad, tales como: cambios de localidad de las líneas de producción o mercadeo y cambios en las líneas de un producto o servicio, ocasionado por el desarrollo tecnológico.

La discontinuación de una operación comprende la aprobación del plan de discontinuación, su desarrollo y su terminación.

Al aprobarse la decisión de discontinuación de una operación que a su vez califica como activos cuya disposición se ha decidido, se deben seguir las reglas en el registro de una posible pérdida por deterioro de los activos correspondientes, en su defecto, si no es un activo para abandono o intercambio, se conserva como mantenido para su uso, hasta en tanto siga utilizándose.

Las ventas, costos y gastos originados en el desarrollo y terminación de la discontinuación de una operación, deben reconocerse en los resultados del periodo en que ocurren las transacciones correspondientes.

Las pérdidas que surjan durante el periodo en que se usen los activos en proceso de discontinuación y antes de su disposición, no reúnen los requisitos de una provisión de pasivo y, por tanto, deben reconocerse cuando se incurre en ellas.

En cada cierre de un nuevo periodo contable deben revisarse las estimaciones de los activos y de los pasivos, así como de las pérdidas por deterioro identificadas. Cualquier reversión o incremento de pérdidas por deterioro previamente reconocidas debe sujetarse a la normatividad establecida en este Boletín según se trate de activos cuya disposición se ha decidido o en su caso de activos mantenidos para su uso.

Reglas de presentación y revelación

Activos de larga duración en uso

La pérdida por deterioro en el valor de los activos de larga duración en uso, así como la reversión de la misma, debe presentarse en el estado de resultados como partida especial dentro del resultado por operaciones continuas.

Cuando se presentan indicios de deterioro, se tengan activos con vida indefinida, o bien, se tengan pérdidas por deterioro reconocidas, deben revelarse las siguientes situaciones, según corresponda:

- a- De presentarse cambios en los supuestos utilizados, debe revelarse este hecho y las justificaciones que lo motivaron.

- b- Los sucesos y circunstancias que originaron justificadamente la evaluación, o en su caso, la pérdida por deterioro o su reversión.
- c- El efecto del ajuste por deterioro o su reversión por cada una de las unidades generadoras de efectivo y sus clasificaciones de activos que las conforman.
- d- Si el nuevo valor neto en libros, está constituido por su precio neto de venta o su valor de uso.
- e- Los criterios utilizados para determinar el precio neto de venta (por ejemplo, por referencia al mercado activo utilizado).
- f- La tasa o tasas apropiadas de descuento utilizadas para determinar el valor de uso.
- g- Los efectos en la pérdida por deterioro provocados por cambios en la agrupación de activos que conforman la unidad generadora de efectivo.
- h- En caso de revelar información por segmentos, las pérdidas por deterioro y su reversión aplicada a cada segmento.
- i- En el caso de observar activos mantenidos para su uso cuya disposición se ha decidido, pero no califican para su venta, deben revelar ese hecho.

Activos de larga duración cuya disposición se ha decidido

La pérdida por deterioro de activos de larga duración dispuestos para su venta y sus aumentos o disminuciones, se deben presentar en el estado de resultados como partida especial dentro del resultado por operaciones continuas.

Los activos de larga duración dispuestos para su venta y los pasivos relacionados deben presentarse en el activo y pasivo circulante, respectivamente y sin compensación entre ellos.

Deben revelarse las siguientes situaciones:

- a- Descripción de los activos de larga duración y pasivos relacionados, sus montos y circunstancias que determinaron la decisión de venderlos, así como la fecha esperada de venta.
- b- Los criterios utilizados para determinar el precio neto de venta.
- c- La pérdida acumulada por deterioro de activos de larga duración.
- d- Descripción y monto estimado de los pasivos relacionados con la disposición por venta, que no han reunido los requisitos para ser incorporados en las cifras de los estados financieros.

- e- Razones, montos y efectos en resultados de activos clasificados como dispuestos para su venta que se decidió continuar utilizando y descripción de su valuación.
- f- En caso de revelar información por segmentos, las pérdidas por deterioro y su reversión aplicada a cada segmento.

Discontinuación de una operación

En el periodo en que se discontinúa una operación la pérdida por deterioro y su reversión; así como, la ganancia o pérdida deben presentarse en el estado de resultados como una partida específica (en un solo renglón) después de las operaciones continuas, netas del impuesto a la renta (ISR) y participación de los trabajadores en las utilidades (PTU).

Para efectos de comparabilidad:

- a- Los resultados del ejercicio de la operación discontinuada antes de la decisión de discontinuar deben reclasificarse, netos del ISR y PTU a la partida específica señalada en el párrafo anterior.
- b- Los resultados de la operación discontinuada correspondientes a ejercicios anteriores también deben reclasificarse y presentarse netos del ISR y PTU en un solo renglón.

Los activos y pasivos identificados con la discontinuación de una operación deben presentarse en el balance general en grupos de activos y pasivos, en un solo renglón, debidamente clasificados en circulantes y no circulantes, sin compensación entre ellos. Consecuentemente, los balances de periodos anteriores que se presenten para efectos comparativos deben ser reestructurados.

Debe revelarse lo siguiente:

- a- Descripción de los activos y pasivos relacionados con la discontinuación de operaciones, sus montos, circunstancias que determinaron la decisión para discontinuarlas, así como las características del plan y plazos para terminarlas, disponer de los activos y liquidar los pasivos.
- b- La pérdida por deterioro al momento de la toma de la decisión de discontinuar la operación, adicionada por las pérdidas y ganancias acumuladas de

- operaciones en las actividades de desarrollo y terminación de la discontinuación.
- c- Los resultados condensados de la operación discontinuada tanto del periodo como de periodos anteriores, mostrando cuando menos los montos respectivos de ingresos, costos y gastos, y utilidad antes de impuestos. Esta información debe revelarse en notas.
 - d- En caso de revelar información por segmentos, los resultados por discontinuación aplicados por cada uno de los segmentos.
 - e- La afectación al interés minoritario.

DIFERENCIAS PRINCIPALES ENTRE EL BOLETIN C -15 Y LA NIC 36

El Boletín C-15 converge en su esencia con las Normas Internacionales de Contabilidad. Sin embargo, presenta las siguientes diferencias con la NIC-36:

- a- La NIC 36 establece como monto de recuperación de un activo el mayor valor entre su precio neto de venta y su valor de uso, considerando para este último el empleo de tasas de descuento, sin importar si el activo es mantenido para su uso o disponible para su venta.

El Boletín C-15 no utiliza el concepto de monto recuperable para activos en disposición. Si el bien de larga duración, por ejemplo, es objeto de la decisión de disponer del mismo a través de su venta y su precio neto de venta es menor a su valor neto en libros, en tanto el valor de uso sea mayor a su valor neto en libros, de acuerdo a la norma internacional no hay deterioro. La norma en este Boletín exige el registro del deterioro, este tema es abordado por la NIF 5.

- b- Por otra parte, las normas internacionales no establecen claramente cómo se debe proceder en el caso de la discontinuación de una operación. En los párrafos 17 y 18 de la NIC-35, Operaciones en discontinuación, se señala que se deben seguir las reglas de la NIC-36 antes mencionada, y la NIC-37, Provisiones, activos contingentes y pasivos contingentes. La NIC-36 no menciona el caso de operaciones discontinuadas y la NIC-37 señala algunas reglas equivalentes a la discontinuación de operaciones señaladas en este Boletín C-15.

La NIC-35 impide que los resultados derivados de las operaciones discontinuadas sean presentados después de los resultados por operaciones continuas (como lo exige este Boletín) y pide que el estado de resultados incluya tres columnas: una para operaciones continuas, otra para operaciones discontinuadas y, la última, para el acumulado. No obstante el Boletín pide se revele en notas a los estados financieros los resultados condensados de la operación discontinuada tanto del periodo como de periodos anteriores, mostrando cuando menos los montos respectivos de ingresos, costos y gastos y utilidad antes de impuestos. La presentación y reclasificaciones exigidas por el Boletín, permiten a los usuarios comparar la utilidad por operaciones que son continuas en el pasado con el presente y que continuarán en el futuro, de suerte tal, que los informes resultan más relevantes para la toma de decisiones.

- c- Finalmente la NIC-36, determina reglas especiales para el tratamiento del exceso del costo de las acciones de subsidiarias sobre el valor en libros (crédito mercantil), en el cual exige una distribución del crédito mercantil entre los activos que conforman las distintas unidades generadoras de efectivo, previo al cálculo del deterioro y su distribución, en cambio el Boletín aun cuando identifica el crédito mercantil a la(s) unidad(es) generadora(s) de efectivo de la inversión asociada, no considera una distribución del mismo crédito mercantil entre los activos que conforman la unidad generadora de efectivo, ya que determina su deterioro de manera individual.

EJEMPLO DE LA DETERMINACION DEL VALOR EN USO MEDIANTE EL VALOR DE PERPETUIDAD.

El Boletín C-15 aporta otra forma de determinar el Valor en Uso, que si bien la NIC 36 no la tiene en consideración, pensamos que puede ser de utilidad.

DETERMINACION DEL VALOR DE PERPETUIDAD (VP):

$$VP = \frac{VU \text{ excedente}}{n} / i$$

VU excedente: valor en uso excedente

n: cantidad de años

i: tasa de descuento para la determinación del VU de la UGE

PASOS:

- I. Definir el valor en uso de las Unidades generadoras de efectivo (UGE) asociadas al valor llave.
- II. Se integra el valor neto en libros de la UGE.
- III. Determinar el excedente entre I y II. A través de este paso obtenemos el Valor en Uso Excedente.
- IV. Dicho excedente se promediará teniendo en cuenta el número de años fijados para el valor en uso.

El promedio resultante se dividirá entre la tasa apropiada de descuento, ésta resultará de promediar las tasas de descuento utilizadas en la determinación del valor de uso de la unidad generadora de efectivo.

A continuación detallamos un ejemplo numérico.

EJEMPLO DE LA DETERMINACION DEL VALOR DE PERPETUIDAD

Inmuebles	5000	
Amort. Acumulada	-3500	1500
Maquinaria	2000	
Amort. Acumulada	-1000	1000
Muebles y Útiles	500	500
Valor llave		6000

Valor en Uso de la Unidad Generadora de Efectivo:

Años	1	2	3	4	5	Total
Ingresos Futuros Netos	1000	1000	1000	1000	1000	5000
Tasa Apropiada de Dto.	5,00%	4,00%	4,50%	4,80%	5,10%	
Tasas de Descuento	1,05	1,09	1,14	1,20	1,26	
Valor Presente	952	916	876	836	796	4376

Valor de Uso 4376

Valor Neto en Libros de los activos de larga duración, excluyendo el valor llave **3000**

Valor de Uso Excedente **1376**

Valor de Uso Excedente 1376

Numero de Años Proyectados 5

Valor de Uso Excedente Promedio Anual 275

Tasa de Descuento 4,68%

Valor de Uso(Valor de Perpetuidad) **5880**

DETERMINACION DE LA PERDIDA POR DETERIORO

Valor de Uso (Valor de Perpetuidad) **5880**

Valor Neto en Libros **6000**

Perdida por deterioro del activo **120**

120	Perdida por deterioro	
	Valor llave	120

Bibliografía

- ✓ Norma internacional de contabilidad N° 36 – Deterioro del valor de los activos, publicada en la página de la Auditoría interna de la nación.
- ✓ Decreto 162/04
- ✓ Decreto 266/07
- ✓ Normas Internacionales de Contabilidad NIC / NIIF – ACCID.
- ✓ Norma C 15 – Deterioro del valor de los activos de larga duración y su disposición – Comisión de Principios de Contabilidad México.
- ✓ Boletín C 15 – Fundamentos y aplicación del deterioro de los activos de larga duración y su disposición – Instituto Mexicano de Contadores Públicos.
- ✓ Decisiones financieras – Ricardo Pascale.
- ✓ Evaluación de proyectos de inversión – Julio Cesar Porteiro.
- ✓ Combinación de negocios, Inversiones permanentes en otras empresas – Alberto García Ageitos – Oficina de Apuntes del CECEA

Páginas de Interés

- ✓ www.ain.gub.uy
- ✓ www.bvm.com.uy
- ✓ www.ancap.com.uy
- ✓ www.conecac.cl
- ✓ www.praisa.com.mx